

Del juramento a la compañía: mentalidades feudales y/o mercantiles*

From tribute to the company: feudal and/or mercantile mentalities

CORAL CUADRADA MAJÓ

Universidad Rovira i Virgili / Archivo de los Marqueses de Santa María de Barberá

RESUMEN

Establecer como binomio antagónico la mentalidad feudal opuesta a mercantil es tan erróneo como considerar que la historia se construye en la dicotomía blanco-negro, útil tal vez desde la ideología, pero alejado del todo de la realidad histórica de cualquier época, donde existen o armonía o conflicto matizados en la mayor gama de grises. Por tanto, el título de mi ponencia es voluntariamente equívoco, una intención que refuerzo más si cabe al sustantivar el juego. Voy a estudiar las relaciones entre hombres y hombres, y entre hombres y mujeres, en el arco temporal de los siglos XIV-XV, sobre todo en el período del mercader Torralba, protagonista-eje de este congreso. Me baso en documentación catalana inédita. Y utilizo, obviamente, bibliografía relacionada, amén de memoriales, dietarios y literatura contemporáneos.

Estructuro esta aportación en tres partes. La primera consiste en el análisis de la ritualidad: homenajes, juramentos y, a continuación, tomas de posesión corporal y ceremonias. La segunda estudia los vínculos y relaciones de parentesco entre la pequeña nobleza y la alta burguesía. La tercera presenta una rama del linaje Gualbes poco estudiada, y pone el foco en la formación de una sociedad peculiar, constituida por un miembro de esta familia que ilustra de manera paradigmática la ambivalencia de la mentalidad señorial y alto-mercantil en la Cataluña del Cuatrocientos.

PALABRAS CLAVE

Juramentos, tomas de posesión corporal, ceremonias, relaciones, nobles, mercaderes.

* Esta contribución se ha realizado en el marco de dos proyectos correlativos: «Mercados y espacios económicos en el Mediterráneo Occidental: la formación de un entorno internacional de comercio europeo en el tránsito a la modernidad» (HAR2015-65285-R MINECO/FEDER, UE) y «Globalización económica y nuevos espacios internacionales: mercados europeos y redes comerciales bajomedievales en el Mediterráneo Occidental» (PID2019-104157GB-I00 MCIUN). Y se ha beneficiado igualmente de la financiación concedida por la Fundación La Caixa (ID 100010434) al proyecto «FENIX. La formación de un entorno internacional de comercio en red: los negocios de un mercader catalán en el tránsito a la modernidad» (2017ACUP0195), en el marco del Grup de Recerca Consolidat en Arqueologia Medieval i Postmedieval (GRAMP-UB) (Generalitat de Catalunya 2017SGR 833).

ABSTRACT

To establish as an antagonistic binomial the feudal mentality opposed to the mercantile one is as erroneous as to consider that history is constructed in the dichotomy white-black; useful perhaps from the ideology, but far from the whole of the historical reality of any epoch, where harmony or conflict is nuanced in a wider range of greys. Therefore, the title of my paper is voluntarily equivocal, an intention that I further reinforce when it comes to substantiating the game. I am going to study the relations between men and men, and between men and women, in the temporal arc of the 14th–15th centuries, especially in the period of the merchant Torralba, the protagonist-axis of this congress. I base the work on unpublished Catalan documentation, and naturally use related bibliography, as well as memorials, diaries and contemporary literature. The paper is structured in three parts. The first consists of the analysis of rituality: tributes, oaths; then, bodily possessions and ceremonies. The second part looks at the links and kinship between the lower nobility and the high bourgeoisie. The third presents a little-studied branch of the Gualbes lineage, putting the emphasis on the formation of a particular society constituted by a member of this family that illustrates in a paradigmatic way the ambivalence of the stately and high-mercantile mentality in Catalonia in the 15th century.

KEYWORDS: Oaths, takeovers, ceremonies, relationships, nobles, merchants.

Deseximents, deseximents,
a vos, Amor, ab vostre estat
tramet, e valedors, e bens
pusque dan feu desordenat [...].
Mas perque un prengui per senyor,
ab homanatg'en temps passat,
perque no-m pugau dir traydor,
ab dasamor,
vull, molt cuytat,
esser me de vos desnaturat.

Pere Pou, *Deseximents,*
deseximents, siglo xv

INTRODUCCIÓN

Establecer como binomio antagónico la mentalidad feudal opuesta a mercantil es tan erróneo como considerar que la historia se construye en la dicotomía blanco-negro, útil tal vez desde la ideología, pero alejado del todo de la realidad histórica de cualquier época, donde existen armonía o conflicto matizados en la

mayor gama de grises. Por tanto, el título de mi ponencia es voluntariamente equívoco, intención que refuerzo más si cabe al sustantivar el juego. Voy a estudiar las relaciones entre hombres y hombres, y entre hombres y mujeres, en el arco temporal de los siglos XIV-XV, sobre todo en el período del mercader Torralba, protagonista-eje de este congreso. Me baso en documentación catalana inédita.¹ Y utilizo, obviamente, bibliografía relacionada, amén de memoriales, dietarios y literatura contemporáneos.

Estructuro esta aportación en tres partes. La primera consiste en el análisis de la ritualidad: homenajes, juramentos y, a continuación, tomas de posesión corporal y ceremonias. La segunda estudia los vínculos y relaciones de parentesco entre la pequeña nobleza y la alta burguesía. La tercera presenta una rama del linaje Gualbes poco estudiada, poniendo el foco en la formación de una sociedad peculiar, constituida por un miembro de esta familia que ilustra de manera paradigmática la ambivalencia de la mentalidad señorial y alto-mercantil en la Cataluña del Cuatrocientos.

RITUALIDAD

Homenajes, juramentos

Jacques Le Goff² enunció los elementos básicos en la simbología del rito del homenaje feudal: la palabra, el gesto y los objetos. En relación con la palabra está el juramento, el cual integra en sí dos principios: la religión y el derecho. En la práctica, el juramento se basa en decir en voz alta una fórmula jurídica, que se acompaña del gesto codificado. Así, los actos de vasallaje tienen lugar mediante una ceremonia pública, ante testigos, y, por tanto, no es indispensable que se plasme en un contrato escrito. Como es bien conocido, la celebración consta de tres fases: 1. el juramento de fidelidad —palabra— e *immixtio manum* —gesto—; 2. el *osculum* —gesto— y el juramento mutuo sobre los Evangelios —palabra—; y 3. donación representativa³ del feudo —objeto—. El juramento, en consecuencia, no solo contiene el símbolo del derecho, sino que además es una invocación a Dios, que lo pone como testimonio de verdad: un acto eficaz y garantía de ac-

1. Procedente del Archivo de los Marqueses de Barberá (AMSMB), que dirijo.

2. Le Goff 1976, pp. 684 y ss. Más actual: Althoff, Witthöft 2003, pp. 1293-1318. Para Castilla: Beceiro 1994.

3. Podía tratarse de tierra, un bastón o trozo de madera, guantes, anillo de oro u otros.

ción política.⁴ Su violación —perjurio— había de ser castigado por el señor feudal, pero también por la Iglesia, dado que se trataba de un pecado. El crimen de bausía contenido en el «Usatge XL»⁵ dice que quien rompa el juramento comete pecado de traición, el peor de todos los pecados —incluso más grave que el homicidio—, así considerado por el comportamiento y la mentalidad feudal.

La importancia dada al jurar no decrece en épocas posteriores, al contrario. A partir del siglo XIV se convierte en algo cada vez más común, adquiere múltiples formas, se hace presente y cotidiano. En cierto sentido se podría decir que deviene uno de los ejes estructurales de la sociedad, que lo usa en las más variadas acepciones, de manera que coexisten el vasallático, el burgués, el prestado por súbditos o al que obligaba al rey, entre otros.⁶ Es decir: no desaparece en las centurias entendidas como precapitalistas, sino que su uso aumenta.

Veamos algunos ejemplos de actos de homenaje.

Por castillos: Guillem de Colltort,⁷ caballero, reconoce que tiene en feudo los de Hostoles y Colltort, por Ermesenda de Cartellà, a quien presta el homenaje que avala la paz entre ambos:

Et ad maiorem cautelam promitto vobis et successoribus et heredibus vestris in castro de Ostoles omnia supradicta attende sub fide homagii quod vobis, ore et manibus in presenti facio pro predictis, et sic in perpetuum sit et seguatur inter dominum Castri de Colle Torto et dominum Castri de Ostoles, et dominum Castri de Ostoles, et quociens dominus Castri de Ostoles recesserit dictam pacem a de Colle Torto, teneatur eam sibi dare usque ad decem diez.

Por feudos: a causa de una renovación de concesión, Bertran de Llor,⁸ caballero, procurador de su mujer, Sança, hija del difunto Jofre de Torre, caballero,

4. Prodi 1992, p. 22.

5. «De illo qui scienter seniolem suum occiderit. Qui se sciente seniolem suum a manu vel a lingua occiderit, vel filium eius legitimum, vel adulteraverit eius uxorem vel tollit ei suum casttrum et non reddiderit ei sine penioramento, aut fecerit ei malum quod non possit et redirigere nec emendare; per unum ex hiis si probatus fuerit, vel convictus, debet venire in manu senioris sui cum omnibus que per eum habuit, ad faciendam suam voluntatem, quia maxima bausia est».

6. Guené 1989, pp. 247-248 y notas 42 y 47.

7. AMSMB, 7-4-8 (E-4) (1310).

8. AMSMB, 6-3-20 (A-13) (1323). El castillo de Llor se encuentra en la cima del cerro del pueblo homónimo, en la Segarra. Fue conquistado al inicio del siglo XI por los condes de Urgel y la fortaleza se data ya en 1024. Durante el siglo XII la canónica de Solsona irá adquiriendo derechos hasta convertirse en señor del castillo de Llor, los feudatarios Arnau de Sanauja y Hug de Llor se hicieron vasallos de la iglesia solsonina y, en 1193, Hug de Llor vendió a Santa María de Solsona la dominatura del castillo por 1.800 sueldos barceloneses. Sugiero que debió de ser entonces cuando la familia se trasladó a la Ciudad Condal. *Cfr.* Bach *et al.* 1977, p. 473.

presta homenaje a Bernat de Ribes, señor del castillo de Barberá, por el feudo de Barberá y otros que tiene por él, que antes tenía por Ramón de Barberá y sus predecesores:

Et nichilominus dictus Bertrandus de Lauro, nominibus predictis, sub fide homagii supradicti, promisit dicto venerabili Bernardo de Rippis, se pro predictis esse fidelem et legalem vassallum eidem Bernardo de Rippis, de corpore atque rebus, sicut quilibet vassallus debet et tenetur esse suo bono seniori. Et post hec dictus venerabilis Bernardus de Rippis recepto a dicto venerabili Bertrando de Lauro dicto homagio, ut supradictum est, laudavit et confirmavit eidem Bertrando, predictis nominibus, omnia supradicta feuda...

Por mansos y tierras: Bernat de Calzina⁹ y su esposa Francesca, de Santa Coloma Sasserra (Moianès), reconocen que sus cuerpos, hijos y bienes pertenecen a Elisenda, hija de Pascual Marqués, casada con Francesc de Roudors, caballero, con quien se compromete a mantener su manso habitado y productivo: «mansum predictum de Calcina populatum, affocatum et condirectum, continuam residenciam faciendo, personalem ibi condirectum». Ejecuta homenaje bajo la condición de ser acusado de traidor en caso de negligencia:

[...] quod si in aliqua ex predictis fuerit negligens aut remissi, quod deus avertat quod esem bauçator ut et quod pro bauçatore possitis me fieri preconitzari in villis, civitatibus et castris, et contra me et bona mea procedere in curia et extra curia, in iudicio et extra iudicium, de quaquidem non possem me scondire, cum armis et sine armis.

En el «Capbreu rebut en poder de Pere de Fonoyeda Notari publich de Granollers»,¹⁰ declaran 153 campesinos y campesinas, más un número no especificado de hombres que prestan servicios al feudal. En cada confesión consta que tienen por el señor los bienes que poseen, previo juramento sobre los cuatro Evangelios, mediante el gesto nada banal del contacto de la mano con la cruz colocada encima de las Escrituras: «dixit et iuramento prius prestato per eum ad Sancta dei Quatuor Evangelia, manibus ipsius corporaliter tacta, confessus fuit se tenere».

De igual modo, en 1337, Ramon de Merlés, hijo de Pere de Merlés, caballero y heredero testamentario del difunto Ramon de Torrentpregon, caballero, reconoce poseer por Jaume Desvall, caballero, diferentes feudos, por los que presta homenaje (16-1-10 [B-11]).

9. AMSMB, 13-2-24 (E-1) (1352).

10. AMSMB, 7.4.2 (1354-1356). Traslado de 1424.

Por servidumbre: María, hija de Ermessenda,¹¹ del manso Masfebrer de la parroquia de Sant Miquel Sesperxes (Osona), reconoce a Bernat de Castellcir, su esposa Elisenda y su hijo Bernat como sus señores, y que es «femina propria et solida», promete rendirles homenaje durante toda su vida y jura por Dios con la mano sobre los cuatro Evangelios.

Por censos: Bernat de Horta,¹² hijo y heredero de Guerau de Horta, caballero, posee por Bernat de Tagamanent un tercio del diezmo de la iglesia y parroquia de Santa Eulalia de Corró d'Avall (Vallès Oriental). Este tercio venía por Bernat de Cabrera, vizconde de Cabrera y heredero de Simó de Bell-lloc. Cabrera lo había donado a Guillem de Tagamanent, «in perpetuo totum utile dominium et quolibet aliud ius, homagii, servicii, ademprivi, fidelitatis et naturalitatis et quodlibet aliud ius».

En algunas ocasiones, los vasallos insisten para ser investidos en un feudo y para que se les deje prestar homenaje de fidelidad para ser protegidos y amparados, cosa que no siempre se consigue. Tal es el caso de Blanca, viuda de Jaume Desvall,¹³ caballero de Sant Esteve de Viladamí (Pla de l'Estany) y su hijo Guillem Ramon, quienes ruegan a Ot de Montcada que los acepte por el feudo que tienen en el castillo de Oló y en la parroquia de Sant Vicenç de Vilarasau. Montcada no había accedido en precedentes solicitudes, pero finalmente acepta.

En otras circunstancias, ocurre lo contrario. Alamanda,¹⁴ señora del castillo de Salvà, responde a la exigencia de prestación de homenaje, fidelidad y servicio, efectuada por Roger Bernat, vizconde de Castellbó y señor de Navalles. Alega que posee el castillo en feudo honorado, e incluye el traslado de la venta, por 2.000 sueldos, hecha por Guillem, viuda del infante Pedro, señora de Montcada y de Castellvell, a Guillem Salvà, eximiéndole del homenaje, fidelidad, ejército, servicio y de cualquier otro derecho.

Y, en otras, se llega a romper la promesa dada bajo el acto de sacramento y homenaje, como se le recrimina a Pere de Montcada,¹⁵ quien había librado una carta de indemnidad a Bernat de Cruïlles, al hijo de este y a Ramon Xatmar, caballeros, con la promesa de pagarles anualmente 15.000 sueldos:

E les dites coses haiats promeses fer e complir ab sacrament e homenatge e ab prometença [...] segons forma e tenor de la dita carta donets obra ab acabament de fer lo dit

11. AMSMB, 7-7-1 (D-4) (1281).

12. AMSMB, 7-1-31 (C-11) (1347).

13. AMSMB, 14-2-19 (B-1) (1388).

14. AMSMB, 18-4-8 (A-3) (1366).

15. AMSMB, 1-54-48 (D-5) (1429).

Del juramento a la compañía

quitament o luició dels dits XVmil solidos cascun any. E com fins aci no haiats fet ne complit segons haviets promes e sots tengut, Pedro Navarro, causidich procurador del dit noble mossen Pere Galceran, requer a vos, dit manatge per vos prestat, degats tenir e tingats e observets. En altre manera si per vos no era fet o complit, lo dit Pedro Navarro, en nom que dessus protesta contra vos de la violacio del sagrament e homenatge, e no resmenys en tot cas acuse les penes en lo dit contracte posades, protestant de aquelles.

Se puede también reforzar el juramento prestado por la elección del lugar de encuentro, que puede ser un espacio simbólico de particular envergadura. Tal es el caso del conflicto entre el sacramental¹⁶ y Berenguer de Sant Vicenç, señor feudal del castillo de Burriac. Los capitanes payeses se oponen a que el señor use contra ellos el derecho de amparo. El motivo de la desavenencia había de ser, sin duda, trascendental, dado el lugar de reunión: el cementerio, ante la gente allí convocada, además del escritor jurado, el notario público y el rector. El espacio es sumamente sagrado, y elevan a Dios y a los muertos a la categoría de testigos. La réplica de los dirigentes campesinos a las exigencias del feudal son contundentes. Le argumentan que exigen ocho días antes de dar respuesta:

[...] per çò com ells avien jurat en poder d'en Pere Barrot, scrivà, e d'en Bova e d'en Matheu d'Argentona, [...] que ells fermassen dret a en Berenguer de Sent Vicens e a tots altres cavallers qui clams d'ells ne de null hom del segremental, e axí que els ferien sò qui dret fos, e que no y gorien res fer sens volentat o consentiment dels damunt dits.¹⁷

De nuevo se advierte la simbiosis entre lo religioso y lo legal. Confrontan en territorio sacro,¹⁸ mas con presencia jurídica; no hay contestación inmediata por haber sido prestado el juramento de oponerse a los caballeros, a quienes se les ha de reclamar justicia.

Tomas de posesión corporal

Las tomas de posesión son también muestras que ilustran los factores simbólicos a los que me refiero, dado que en ellas impera la ritualidad. Traigo a colación algunas asaces demostrativas.

16. Conocido en época contemporánea como somatén. Cuadrada 1991, pp. 208-216.

17. Archivo Municipal de Argentona (AMA), perg. 21 (1333). El énfasis es mío.

18. En la Cataluña medieval, los 30 pasos alrededor de la parroquia reciben el nombre de «sagrera» (de *sacraria*).

Por grandes extensiones territoriales: el infante Joan,¹⁹ duque de Gerona y conde de Cervera, nombra procurador suyo a Joan de Bellera, caballero, para que, en su nombre, tome posesión del Valle de Aran, que había sido integrado a la corona por su abuelo, el rey Jaime II, «cum omnium villarum, locorum et castrotrorum», y le encarga además que reciba homenaje de sus habitantes; ejerza la alta y baja jurisdicción y, en signo de jurisdicción, erija horcas, picotas y otros signos de mero y mixto imperio; nombre y deponga capitanes, vegueros, bailes, procuradores y oficiales; y confirme privilegios y libertades a las universidades y singulares del Valle.

En el vizcondado de Cabrera, en 1356, como señala Martínez-Giralt en su tesis doctoral,²⁰ después de la toma de posesión mediante la entrega de llaves, ciertos *familiars* de Bernat II de Cabrera suben a la cima más alta del castillo de Malla, donde «pluris altis vocis exclamarunt “¡Cabrera, Cabrera!”», poniendo in sumitate castrum unum penonum cum agno de capra». Resulta evidente, pues, que las connotaciones de rango feudal se incluyen en las tomas de posesión de los bienes así entendidos.

Por señoríos: un domingo, ante testigos, Pere de Santaeugenia,²¹ caballero, se encuentra en la sagrera de San Ginés de l’Ametlla, ante la puerta de Pere Xatmar. Conduce a Guillem de Bell-lloc,²² caballero, a la posesión corporal del manso, otorgándole las llaves y diciendo:

Ego mito vos in corporalem possessionem vel quasi de hoc manso vocato Xatmar, cum omnibus pertinenciis et tenedonibus suis, et eciam de aliis mansis et possessionibus et iuribus meis et hominibus et mulieribus ibi habitantibus et habitaturis, quos et que habeo et habere debeo in parrochia Sancti Genesii de Amigdaló...

19. AMSMB, 11-4-7 (B-6) (1386).

20. Martínez-Giralt 2015, p. 412, n. 1456.

21. AMSMB, 7-7-38 (D-4) (1298). Otra entrega de posesión de un manso sito en la parroquia de Santa María de Barberà (Vallés Occidental) lo efectúa Sança, hija de Arnau de Plandolit, a favor de Bertran de Llor, caballero (AMSMB, 6-2-6 [C-12]); en 1328 Berenguer de Olorda, caballero, e hijo Pericó, señores de las Cases de ses Torres, de Maials y de sa Torrella, y Saurineta, esposa de Pericó, entregan posesión corporal a Bernat de Penyafort, caballero y señor de la casa de Bellavista, de mansos llamados de Ratera, situados en el término de Castellvell de la Marca (AMSMB, 22-1-3 [B-14]); en 1339 Bernat Riera, de Corró d’Amunt, entrega a Guillem de Tagamanent, caballero, posesión corporal de todos los honores y posesiones del manso Torrents, de dicha parroquia (AMSMB, 7-1-24 [C-11]).

22. En su testamento deja a su hija Elisenda la posesión corporal del diezmo de Llerona. El 15 de octubre de 1307, sus albaceas —Ramon de Hostalric, caballero; Bernat de Centelles, señor del castillo de Terrassa; Marc de Santaeugènia, sacristán de Barcelona; fra Pere, prior del monasterio de Sant Pau del Camp, y Guillem de Vallseca— la conceden a Guillem de Tagamanent, hijo de Guillem de Tagamanent, caballero, difunto, procurador de Elisenda (AMSMB, 7-5-20 [A-7]).

Manda también a Pere Xatmar y a su hermano Arnau Xatmar, habitantes en dicho manso, que de ahora en adelante han de tener y proclamar a Guillem de Bell·lloc como su señor, orden que ambos aceptan, «incontinenti fecerunt homagium eidem Guillelmo de Bello Loco ore et manibus, et postea ipe Guillelmus restituit ipso Petro Xatmar dictas claves». El mismo día van al manso de Oliveres, en la parroquia de Sant Esteve de la Garriga. Allí se encuentran Bernat d'Oliveres, Guerau de Noguera, Arnau de Gerxo y Bernat de Terra, hombres de Pere de Santaeugenia, quienes proclaman a Bell·lloc como su señor, al que rinden homenaje y toma posesión. Continúan de igual forma en el castillo y fortaleza de Montmany (en el Figaró, Vallès Oriental), que Bell·lloc ha comprado a Santaeugenia en libre y franco alodio. Aquí le concede de nuevo posesión corporal, le conduce por la puerta del castillo, le lleva a la mayor altura y, desde allí, Pere de Santaeugenia hace sonar el cuerno para congregar sus hombres, a los que les notifica que ha vendido el castillo a Guillem de Bell·lloc, a quien proclaman señor, le entregan las llaves del castillo y le prestan homenaje:

[...] et cum fuerunt ad secundam ad secundam ianuam sive portale, exitus dicti Castri dictus Gullelmus de Bello Loco, accepit ipsum Petrum de Sancta Eugenia per manus et eiessit ipsum de dicto Castro et postea ipse Gullelmus clausit ianuam maiorem dicti Castri et remansit intus, et petiit de predictis sibi fieri publicum instrumentum.

De igual modo se conduce Pere des Bosch, funcionario real, a mediados del Trescientos, después de adquirir el señorío de Sant Vicenç-Vilassar.²³ Señoríos enteros, cuadras, como la de La Bisbal (Penedès):²⁴

In hunc scilicet modum et formam, quod ipse Raymundus de Plano, nomine predictis, induxit ipsum Jacobum de Monte Olivo recipiente nomine iamdicto per manum intus dictam Quadram sive dominicaturam, et tradidit ei de terra quod erat in ipsa Quadra sive dominicatura; quo facto exivit inde dictus Raymundus de Plano et remansit ibi dictus Jacobus de Monte Olivo.

Luego absuelven los hombres de Bernat de Fonollar y estos hacen acto de homenaje a Jaume Desplà, procurador de Guillem de Barberá, quien los recibe en su nombre.

23. Descrita con todo lujo de detalles en Cuadrada 1988, pp. 430-432.

24. AMSMB, 18-3-23 (E-8) (1322).

Señoríos, cuadras, castillos y pueblos, como la posesión corporal del castillo de Orcau y el pueblo de Figuerola, que realiza Guillem de Puigvert, caballero, procurador de Elionor, esposa de Arnau de Orcau.²⁵

Por torres: Pere de Rubió, escudero y procurador de Pere de Sentmenat,²⁶ en presencia de Pere Marc, notario público de Barcelona, y otros testigos, «induxit Guillelmus Durfortis,²⁷ cive Barchinone, in corporalem posesionem Domus de Bitulona», que dicho Pere de Sentmenat le había vendido en franco alodio. Entró a Guillem Durfort en la casa de Badalona, y mandó a los que allí estaban que lo tuvieran «pro domino dicte Domus et non alium». Le indujo también en posesión corporal de los mansos Ferrer, Amat, Soler y Santmartí, pertenecientes a la *domus*, y condujo a Durfort corporalmente dentro de las casas al tiempo que le entregaba sus correspondientes llaves y un puñado de tierra de sus campos, mientras conminaba a los propietarios a reverenciarlo como señor: «fecit se hominem eiusdem Guillelmi faciendo sibi homagium ore et manibus». Homenaje de boca y manos,²⁸ llaves y tierra: palabra, gesto y objeto.

Por una carnicería: Leonardo de Sos,²⁹ ciudadano de Barcelona, en su nombre y como procurador de Violant, viuda de Jaume de Sos, entrega a Francesc Riera, *pelaide* de paños de lana de Barcelona, procurador de Constança, esposa de Francesc Desvalls, caballero, la posesión corporal de una carnicería, bajo dominio real. En señal de posesión, Leonardo de Sos entrega las llaves de la tienda a Francesc Riera, le mete en el local y le toma por las manos. Le da un cuchillo de carnicero en las tablas de la carnicería; y, en señal de su derecho, Riera corta carne de carnero. Sale Leonardo y Francesc se queda en el interior, abriendo y cerrando las puertas del portal mayor de la tienda, diciendo que no es posesión de cosa, sino de cuerpo y ánimo, «tanquam in propria possessionem dicte sue principalis remanente».

Por un beneficio: Ramon Cavaller, presbítero beneficiado de Santa María del Mar, en cumplimiento de la colación otorgada por el papa León X, entrega a Pere Busquets, presbítero, la posesión corporal del beneficio de San Gabriel en dicha iglesia:

[...] in hunc qui sequitur modum: quoniam accepit eundem Petrum Busquets per manum dexteram et adduxit eum ad capellam ubi dictum beneficium est institutum,

25. AMSMB, 28-1-14 (B-7) (1326).

26. Díaz 2008, pp. 15-32.

27. Una genealogía en: Bensch 1995, p. 419; Batlle 1988, pp. 9-51.

28. AMSMB, C4-F4-3 (1277).

29. AMSMB, 1-75-34 (E-5). En 1561 Caterina Enguera, mediante procurador, concede posesión corporal de un obrador en la plaza de las Cols, a Galcerán Llull, caballero (AMSMB, 1-55-16 [D-1]).

Del juramento a la compañía

et misit intus dictam capellam, et fecit tangere lineas altaris dicte capelle et corporalia facia in dicto altari existencia, et ipsum parari descubriendo et cohoperiendo, et fecit claudere et aperire ianuas dicte capelle. Et postea manuit discretum Antonium Muntalla, presbiterum marinerium dicte ecclesie, quod in signum possessionibus aniversariorum et aliarum dicti pertinencium beneficiatis dicte ecclesie, daret et traderet dicti Petro Busquets de signis dari aliis beneficiatis dicte ecclesie.³⁰

Por tierras: cuando se trata de la transmisión de un bien raíz, el ritual seguido es siempre el mismo. Se hace entrar al comprador dentro del terreno —viña, campo, huerto, pieza de tierra...— cogiéndole de las manos y, a continuación, se le hace entrega de un puñado de tierra y hierbas. Así sucede al investir una viña sita en el «Torrent Profund» barcelonés³¹ a Pere de Puig, procurador de Berenguera, viuda de Roca. Se repite:

In hunc modum, videlicet quod accedendo una mecum dicto scriptore et testibus supradictis ad dictos duos Quintanos, accepit per manum dictum Jacobum Sagarra et inmisit eum intus dictos Quintanos et eorum utrimque tradendo sibi ac in manibus eiusdem imponendo de terra et erbis ipsorum Quintaneorum. Et inde dictus venditor foras exunt ipso emptore interius remanente.³²

Y de la misma manera en dos yugadas de tierra en Sarrià;³³ en seis quintanas en el huerto de Sant Pau del Camp;³⁴ tres piezas de tierra en el Clot;³⁵ o en cuatro fanegas yermas con moreras plantadas en Morvedre:

[...] fonch li lliurada e donada la real e actual possessió del dit tros de terra al dit pere sa plana en lo modo seguent: die predicto lo dit magister regent batle de la dita vila de Morvedre feu Comissio al dit Joan ramon Verguer et Comissari de la sua Cort per a que ensemps ab mi Joan arcis Verdanera notari i scriva de dita Cort accedissem personalment ab lo dit pere sa plana y lliurassem as aquell la verdadera real y actual possessio dels dessus dit tros de terra en virtut de la qual Comissio en Continent dia mes e any los dits joan ramon e yo prengue per la madreta al dit pere sa plana, y feu entrar aquell dins los sus dit tros de terra campa y feu pas eyar per aquell al dit pere sa plana

30. AMSMB, C4-F9-18 (1465).

31. O Merdançar, en la entonces plaza de la Blanquería, cerca del mar (*cf.*: Ortí 2000, p. 250, n. 600).

32. AMSMB, 1-81-14 (E-9) (1376).

33. AMSMB, 4-10-19 (A-6) (1383).

34. AMSMB, 1-63-50 (A-3) (1467).

35. AMSMB, 1-76-47 (B-12) (1475).

y pendre un grapat de terra de dit tros y tallar dels arbres rames en senyal de la verdadera real y actual possessio del dit tros de terra.³⁶

Aunque no siempre se trata de bienes inmuebles. Se efectúan posesiones corporales de censos, réditos, agrarios y otros derechos:

[...] de omnibus et singulis censibus, redditibus, agrariis, ecimis, Tasquiis, et aliis quibusvis iuribus [...] et de toto dominio, firma, faticha, laudimio, et alio quolibet iure directo et alodiali sibi, quomodocumque pertinentibus, nunc vel in futurum, in et super quibuscumque possessionibus et proprietatibus, racione censium et iurium predictorum.

Como concede Umbert de Vilafranca,³⁷ ciudadano de Barcelona, a Pere Marc, doncel, hijo y heredero de Jaume Marc, señor del castillo de Eramprunyà (Baix Llobregat). Al día siguiente, sábado, se reúnen en Viladecans, ante testigos, y el baile señorial notifica a los hombres que Marc es señor de los censos y «venerabilis Ombertus de Villafrancha, in signum vere possessionis tradite de premisis, tradidit dicto venerabili Petro Marchi unum denarium minutum».

En ocasiones se exige la entrega de posesión corporal como garantía de la cesión del bien. Bernat de Sarrià demanda a Jaume de Sant Hipòlit, caballero.³⁸ Le pide que cumpla los compromisos firmados entre él y Sibil·la de Saga, viuda de Arnau de Cabrera. En razón del matrimonio entre Vidal, hijo de Bernat, e Isabel, hija de Guerau de Cabrera y nieta de Sibil·la, que le haga entrega de la posesión corporal de los castillos de Voltregà y Cabrera, y la fortaleza de Sabastida. Estos bienes constituyen la dote de Isabel. Le dice que ordene a sus habitantes que presten homenaje. Bernat pide también a Jaume que interceda a la abuela para que le dé a su nieta lo que se ha llevado para evitar el matrimonio.

36. AMSMB, 38-2-32 (E-9) (1588).

37. AMSMB, 5-2-17 (C-12) (1403). Otra parecida en 1415: Arnau Fonolleda, baile de Gerona, dona y hace entrega de posesión corporal a Juan Gener, doncel domiciliado en Barcelona, del usufructo de todas las rentas, los derechos y los censos que el difunto Bernat de Riera, maestro en medicina de la casa del señor rey, poseía y recibía de los lugares de Quart, Palau y Montalt, que el monarca había donado a su padre, consejero y camarlengo suyo (AMSMB, 16-1-12 [B-11]); una más en Barcelona, en 1439: los albaceas del testamento de Constança, viuda de Arnau Bertran, libran a Ramon Amat la posesión de un censo de 10 morabetinos con todo derecho y dominio sobre una casa situada cerca de la atarazana vieja, que dichos albaceas le habían vendido (AMSMB, 1-34-48 [B-7]).

38. AMSMB, 13-2-9 (E-1) (1304).

E incluso se utiliza la toma de posesión como sistema de retorno de capitales. Ponç de Rueesta, lugarteniente real en Cap Logudor (Cagliari),³⁹ ante el notario Pere Joan d'Argilaga, Arnau Boix y Jaume Sunyer, mercader de Alguer, libra a Gabriel de Vallabrea, procurador de Antoni Colom alias Cutxell, posesión corporal de 590 libras, para poder devolver esta cantidad que la curia debía a Francesc Carror, caballero, para que pague los salarios de los oficiales del reino y todas las primicias de Cap Logudor asignadas a Rueesta.

El ritual y la representación alegórica perdurarán hasta tiempos increíblemente recientes. A principios del siglo XIX aún documentamos reminiscencias: el 23 de febrero de 1807, el baile del duque de Medinaceli efectúa la toma de posesión corporal del vizcondado de Cabrera, en nombre del excelentísimo don Luis Joaquín Fernández de Córdoba, justo antes de la derogación de los señoríos jurisdiccionales y abolición de vasallos y vasallaje, por las Cortes de Cádiz, en 1811.⁴⁰ Todo ello, confesión, juramento, corporeidad, muestra la extrema aplicación de un sistema simbólico que refrenda la validez de los actos de importancia capital.

Ceremonias

No todo son transacciones, obviamente. Por ello, porque la vida en el medioevo está repleta de actos solemnes, capaces de congregarse a la entera sociedad, me referiré a los que tienen un gran contenido religioso —aunque incluyan también entretenimientos y festejos—; y después a los lúdicos y literarios. Del primer grupo de eventos destaco la ceremonia de armar caballero, las procesiones y las bendiciones de naves.

Raimundo Lullio, en el *Llibre de l'orde de cavalleria*,⁴¹ explica la manera como un escudero ha de ser armado caballero. Para empezar, ha de confesar sus pecados. Conviene que el día coincida con una de las fiestas señaladas del año, dado que así habrá muchos nobles y todos rogarán por él. El escudero ha de ayunar en la vigilia, ha de acudir a la iglesia la noche antes y rezar, velar, recitar plegarias y estar en contemplación de Dios. Al día siguiente ha de ser cantada la misa solemne, el escudero debe subir al altar y ofrecerse al sacerdote, que actúa en nombre de Dios. El aspirante se obliga y se somete a honrar el orden de caballería con todas sus fuerzas. Se predica el sermón en el que se recuentan los artículos de fe, los mandamientos y los sacramentos de la Iglesia. Una vez acabado, el escude-

39. AMSMB, 41-1-10 (A-2) (1429).

40. Pons 2006, pp. 365-366.

41. Lull [c. 1275] 1988, pp. 197-200.

ro se arrodilla ante el altar y eleva sus ojos y manos a Dios. El insigne que lo arma le ciñe la espada, le besa y le da el espaldarazo en señal de confirmación y reconocimiento del juramento dado. Luego, el caballero novel cabalga, mostrándose a la gente, para que todos sepan que es caballero y que ha de guardar el orden de caballería. A continuación, se hace gran fiesta: «en aquell die deu ésser feta gran festa de donar, de convits, de boornar, e de les altres coses qui·s covenen a la festa de cavaylaria».

Es bien conocida la crisis bajo-medieval, la cual tiene, en Cataluña, sus primeros síntomas a finales del Doscientos, para entrar ya en fase gradualmente intensa a partir de «lo mal any primer». Aparece el hambre y, poco después, irrumpe la epidemia. En otro lugar he tratado en profundidad estas cuestiones,⁴² aquí solo las cito para hacer hincapié en que la primera reacción a la catástrofe —peste, terremotos, tempestades, sequías, guerra...— es la plegaria a Dios, en manifestación masiva y pública, mediante la procesión. De estas procesiones da rendida cuenta Bruniquer en el *Manual de novells ardots*,⁴³ así como los memoriales y dietarios coetáneos. Un ejemplo es la que se produjo a causa del terremoto de 1427:

[...] per los grans e continuus terratrèmols qui·s sentien en la ciutat de Barchinona, fonch ordonat, e de fet se féu, una solemna processó, qui partí de la Seu e anà a Sancta Maria de la Mar; e anaren primer gran colp de fadrins e fadrines a peu descalç, ab lums en les mans, cridants a grans crits: «Senyor, ver Déu, misericordia!». Aprés venia la creu ab los capellans e canonges dients la letania, e al detràs venia lo bisbe de Gergent [Agrigento, Sicilia], ab diacha et sots-diacha, ab lo gramial. E puys veniren los consellers acompanyats de molts notables hòmens, axí com son cavallers e ciutadans honrats, artistes e menestrals e una gran legió de dones ab lums en les mans e anaven ten estretes que les unes cremaven lo mantell a les altres.⁴⁴

Con independencia de que existan, o no, calamidades, hay momentos del calendario litúrgico que se conmemoran siempre con desfile multitudinario, como sucede cada año en la festividad del Corpus Christi. En el *Llibre de les solemnitats de Barcelona*⁴⁵ se detalla la forma y ordenación de la procesión, en 1424. El miércoles antes del jueves de Corpus, por la tarde, los honorables consejeros, cónsules del mar y mercaderes se reúnen en la lonja, engalanada y enramada de hojas y flores, ante la iglesia de Sant Jaume. Allí reciben a embajadores y mensajeros de otras universidades, a los que se invita a acompañarlos a la catedral, al

42. Cuadrada 2009.

43. Carreras; Schwarz (eds.) 1892.

44. Sans (ed.) 1992, pp. 21-22.

45. Duran, Sanabre (eds.) 1930, vol. I, p. 15.

oficio vespertino, y al día siguiente al oficio de la misa y procesión. Constituidos todos ellos y ordenados según importancia, precedidos por juglares y al son de trompas se dirigen a la Seo. El jueves se encuentran de nuevo en la lonja, desfilan en igual orden hacia la catedral, oyen el sermón y oficio de misa mayor y, a continuación, sale la procesión con este orden: 1. trompas, 2. blandones, 3. cruces, 4. clero, 5. representaciones —de la Seo, de Santa Ana, de los frailes de la Merced, de Santa Eulalia del Camp, de Santa María del Mar—, seguidas de los que representan a los apóstoles, 6. águila, 7. ángeles que tocan instrumentos, 8. cirios blancos, 9. obispo y ministros, 10. cirios blancos, 11. ángeles y demonios de percusión. Luego: «dos homens salvatges qui porten una barra per retenir la gent. Aprés, *tot lo poble*».⁴⁶ Se especifica además el recorrido por las calles, con la indicación de que en cada tramo «son ordonats per ministrar en la dita processó [...] honrats ciutadans».⁴⁷ También son notables los escogidos para llevar los cirios blancos y los bordones del palio bajo el cual va el sagrado corazón de Cristo. Visto así, la impresión que nos produce es la de una procesión de carácter eminentemente religioso. No del todo. En ella se incluían además entremeses, como señaló Bruniquer en sus *Rúbriques*.⁴⁸

El libro de las fiestas solemnes anota recibimientos del rey, la reina y los infantes; preparación de la ciudad para recibir noticias de la armada genovesa; compra y derribo de una casa para ampliar una plaza; honras fúnebres; terremotos; aniversarios reales; bendición de banderas; capítulos concordados de entremeses... Entre todas ellas resaltaré dos: la justa protagonizada por Alfonso el Magánimo y la colocación de gradas y bendición de dos galeras.

El 9 de diciembre de 1423, los consejeros honrados, junto con ciudadanos y mercaderes, son convocados para recibir al rey, quien llega de Nápoles. Son una veintena los elegidos, visten togas de paños de oro bordadas en rojo. Se han reunido en la Casa del Consejo, suenan las trompetas, salen los pendones dorados y plateados, avanzan de dos en dos hacia el puente, forrado de telas rojas de la tierra y enramado con laurel, que han colocado delante de la lonja, por el que Alfonso, tras desembarcar de su galera, entra en la ciudad. Habían seguido este itinerario:

[...] partits la dita matinada en la dita Casa del Consell anaren per la plasa de Sant Jaume, per lo carrer dels Speciés, e per les plases de les Cols, del Blat e de la Boheria o

46. *Ibidem*, pp. 15-20, el énfasis es mío.

47. *Ibidem*, p. 21.

48. Gilabert, Carreras, Gunyalons (eds.) 1912-1916, vol. 1, p. 297: «los Entremeses de la profesó de Corpus que solian anar antigament, son designats y specificats en lo tercer llibre de Solempnitats», que desgraciadamente no se conserva. Véase otro ejemplo muy centrado en Tarragona en: Cuadrada 1993, pp. 323-337.

Boria tro a la capella d'en Mercús, e aquí giraren per lo carrer de Muntcada, e entrans en lo Born, giraren per lo fossar de la esglesia de mdone Santa Maria de la Mar, tro als Cambis, e dels Cambis, dreta via, tro al dit pont, e aquí esperaren lo dit senyor rey, lo qual vench ab son estol de galeres, e arribá envers las V hores après mig jorn, en lo comens de la nit.⁴⁹

La importancia concedida por el monarca a las cuestiones marítimas, dadas su férrea e insistente interés en la conquista del reino de las Dos Sicilias, es innegable. Por tanto, resulta del todo lógico que, unos días más tarde, el rey y los consejeros pongan gradas a doce galeras y, más adelante, se bendigan dos. Existen distintos actos y celebraciones a lo largo del proceso de construcción de un navío,⁵⁰ unas más solemnes, otras más populares. Me refiero solo a dos de ellas, las que se citan en el *Llibre de les solemnitats*. La primera, *l'escar* —‘varadero’—, consiste en disponer la embarcación en la ribera del mar en un plano inclinado, desde donde podrá ser lanzada al agua una vez acabada. El armador acomoda el terreno y coloca piezas de madera que serán la base de la construcción, *l'estepa* —‘grada’—. El 21 de diciembre, el monarca y los honorables Felip de Ferrera, Galcerán Carbó, Bernat Serra, Guillem de Soler y Baltasar de Gualbes, consejeros del año:

[...] posaren e ficaren dins la Darasana de la mar stepes per XII galeres, ço es lo senyor rey per sis galeres e los dits honorables consellers per altres VI, però no fou procehit a persecució e perfectió de les dites galeres, sino de dues d'aquelles, les quals los dits honorables consellers ficaren les estepes.⁵¹

A continuación, se las bautiza: «la una de les quals es appellada Santa Maria e l'altra Santa Creu...» y finaliza el acto ritual con la celebración del «vi de l'ecar».

El 13 de agosto, domingo, día del Señor, tiene lugar su bendición, presentes el monarca, honorables consejeros, muchos ciudadanos honrados, y el obispo de Gerona, quien oficia la misa en la playa. Marcel Pujol i Hamelink aporta más detalles sobre el rito de la bendición de naves. En ocasiones se encuentra un sacerdote, seis clérigos e incluso cinco juglares para amenizar el acto.⁵² El capellán sube a la nave, en la popa lee el pasaje de la tempestad calmada, del Evangelio de Marcos;⁵³ en mitad de la embarcación, lee el de «Jesús camina sobre las

49. Duran, Sanabre (eds.) 1930, vol. 1, p. 5.

50. Pujol 2018, pp. 871-900.

51. Cuadrada 1986, pp. 269-309.

52. *Ibidem*, p. 883.

53. Mc 4, 35-42.

aguas», de Mateo;⁵⁴ en la proa, el de «La pesca milagrosa», de Lucas;⁵⁵ y, de nuevo en medio, repite «Jesús camina sobre las aguas», esta vez de Juan.⁵⁶ Después, todos los asistentes rezan, cantan y recitan el *Kyrie eleison*, el *Padre Nuestro*, el *Ave María* y el *Credo*, mientras el clérigo rocía con agua bendita, cuyas virtudes son exorcísticas y purificadoras. Al final corean el *Salve Regina*. Bautiza la nave con invocación a la mediación divina, mediante el nombre de la Virgen o el de algún santo o santa. El anhelo de protección ante el miedo terrible que suscita el mar y sus peligros es omnipresente. Todos conocen qué pasará cuando se abra el séptimo sello: el segundo ángel tocará la trompeta, una gran montaña ardiendo en fuego se precipitará en el mar; la tercera parte del mar se convertirá en sangre, y morirá la tercera parte de los seres vivientes que estén en el mar, y la tercera parte de las naves será destruida...⁵⁷ No es de extrañar, pues, que una de las partes del rito sea decir «la bona paraula», sinónimo del augurio de buena suerte, para buque y tripulación.

A continuación, Galcerán Carbó da una copa dorada al maestro de hacha, quien ofrece al honorable «una axa» —‘azucla’—; luego, entrega al maestro calafate otra copa y recibe de él un marco,⁵⁸ y:

[...] per lo honorable en Bernat Serra foren donades sengles copes daurades als dits mestres de axa e calafat, e lo mestre de axa donali una axa, e lo calafat donali un march. Item, fou mestre major e sobre tots los altres en Pere Blanch, mestre de axa, al qual foren fetes certes aventatjes a ell promeses y entre els altres li foren dades per los dits honorables consellers dues copes semblans a les susdites. E lo dit Pere Blanch doná als dits honorables consellers dues axes, axí que les dites axes foren IIII. e los marchs II., los quals ell s'o partiren.⁵⁹

La pervivencia de estas costumbres es, como en el caso de las tomas de posesión o las justas y torneos, también dilatada en el tiempo. En Sant Feliu de Guíxols se documentan bautismos de naves en el siglo XVIII; en Palamós en el XVII y el XVIII; en Barcelona a inicios del XX.⁶⁰

54. Mt 14, 22-32.

55. Lc 5, 1-II.

56. Jn 6, 16-21.

57. *Apocalipsis*, cap. 8, 8.8 y 8.9.

58. En este contexto, el marco es la parte del timón donde se fija la caña y sostiene la caña. Alcover, Moll (eds.) 1993.

59. Duran, Sanabre (eds.) 1930, vol. I, p. 10.

60. Pujol 2018, pp. 885-887.

La nobleza es la protagonista de justas y torneos, aunque no de forma exclusiva, ya que los campeones —*aventurers*— del estamento superior empiezan a romper sus lanzas de justa con algunos de los burgueses más ricos, los cuales, procedentes del mundo de los negocios y del comercio ultramarino, han conseguido el grado de caballeros —*milites*— y el monopolio de los órganos rectores municipales. El combate entre dos o más caballeros armados constituye, sin lugar a dudas, una de las manifestaciones lúdicas más antiguas de la Ciudad Condal. Este enfrentamiento armado, acompañado siempre de un gran aparato publicitario —pregones, desfile de participantes, repique de tambores y fanfarria de trompetas— se celebra desde el siglo XII en el Born, espacio en un principio alejado del centro urbano pero que, más tarde, será el corazón de la dinámica y creciente *vilanova* de la Mar. La plaza, al final de la calle Montcada, es el lugar ideal para celebrar acontecimientos singulares: fiestas populares, batallas juradas, procesiones y carnavales.⁶¹

El 6 de agosto de 1424 el rey organiza un torneo espectacular, en el que él mismo rompe lanzas con los nobles Bernat de Centelles y Ramón de Mur; y realiza cabalgadas contra algunos de los ciudadanos más destacados: «Ab los més dels quals aventurers lo dit senyor feu encontra e rompé alguns llançes. E feu molt belles carreres».⁶² El conde de Cardona lleva el yelmo del rey, y el vizconde de Rocabertí, el escudo: «Donaveli la lança com junyie lo comte de Cardona e molts cavallers de la sua cort qui.l servien axí a peu com a cavall».⁶³ La figura del Magnánimo es ensalzada de tal guisa que se le compara con uno de los héroes más aclamados, Tristán, hijo del rey Rivalén y de la bella Blancaflor, quien luce en su escudo una banda trenzada con los rubios cabellos de su amada Isolda:⁶⁴ «E lo scut del dit senyor ere cubert de satí blau ab una banda d'aur a través qui ressemblave les armes de Tristany de Lehonís».⁶⁵ Con motivo de estas justas los consejeros no escatiman en fondos y medios para embellecer la plaza. Levantan tarimas de madera, tronos para la familia real y los regidores municipales, todo forrado con telas doradas, e instalan banderas de la ciudad de raso y pendones de seda de los participantes.

En otras ocasiones la convocatoria de un torneo responde a otras razones, aunque se enmarca asimismo en el contexto de sacralización que preside la conducta de la aristocracia a la hora de celebrar cualquier acontecimiento, sea laico o

61. Carreras *c.* 1915, pp. 366-367.

62. Duran, Sanabre (eds.) 1930, vol. 1, p. 28.

63. *Idem.*

64. Riquer (ed.) 1986, p. 14.

65. Duran, Sanabre (eds.) 1930, vol. 1, p. 28.

litúrgico, siempre relacionado con los ideales caballerescos. Un ejemplo significativo lo tenemos el 2 de octubre de 1390, cuando un miembro del poderoso linaje de Santa Pau es armado caballero. Por este motivo se solemnizan justas en la plaza de Santa Ana, para que el nuevo *aventurer* demuestre sus aptitudes: «Fo levat cavaller lo fill d'en Sancta Pau e tengueren taula de junyir per ell a la plaça de Sancta Anna». ⁶⁶ La nobleza barcelonesa, deseosa de conservar el espíritu que guio a sus antepasados, se lanza con fervor al cumplimiento del ritual y acata así, con todo rigor, sus deberes y obligaciones. Tal como decía Raimundo Lulio, en el arte de la caballería ocupa un lugar destacado la práctica de ciertas proezas, como las justas y la caza: «córer cavayl, bohornar, lansar a taulat, enar ab armes, torneys, fer taules redones, esgremir, cassar cers, orces, senglars, leons e les altres coses semblants a aquestes són offici de cavayler». ⁶⁷

La significación social de estos certámenes es categórica, dado el fervor que la convocatoria despierta. Los miembros del alto estamento se sienten evidentemente honrados por el hecho de participar y medir sus lanzas con reyes y príncipes, y el pueblo llano se une a la fiesta por curiosidad y diversión. Prueba de este interés es el caso de los consejeros y burgueses enriquecidos, quienes no dudan en añadirse al torneo si hay ocasión. Así, el 9 de agosto de 1479 se convoca una liza en agasajo de Fernando el Católico. El Consejo decide que «justàs un conceller», el espectáculo tiene lugar el 12 de septiembre y el Born «fou tot envelat y empa-liat». ⁶⁸ Por otro lado, su vigencia a través del tiempo demuestra su arraigo. Tales festejos se documentan en el Born hasta finales del siglo xvii, en tiempos muy tardíos en los que se ha perdido en buena parte su carga simbólica. Y no solo eso, sino que, además, el espíritu de la justa huye de la arena de la plaza y llega como danza a los salones palatinos, donde los aristócratas —con largos bastones a imitación de lanzas— practican un baile llamado «festa de torneig», en el que emulan los movimientos de los *aventurers* medievales. ⁶⁹ El 18 de diciembre de 1661 se celebra que la reina ha dado a luz felizmente y, por tal razón, «se feu una festa de torneig y sarau al saló del Palau del Sr. Governador». ⁷⁰

En 1396, Juan I, el «Amador de la Gentilesa», escribe a su secretario, Bernat Metge para encargarle que escriba en su nombre a los consejeros de Barcelona y les inste a que sigan celebrando en la ciudad las fiestas del Gay Saber. Se supone que en la redacción de esta carta Metge expresó no solo el deseo del monarca, sino

66. Carreras, Schwarz (eds.) 1892, p. 4.

67. Llull [c. 1275] 1988, p. 177.

68. Gilabert, Carreras, Gunyalons (eds.) 1912-1916, vol. 1, p. 274.

69. *Ibidem*, p. 243.

70. *Ibidem*, p. 276.

también sus ideas personales sobre la poesía. Esta, según leemos en el documento, es propia del ocio noble y entretenimiento «d'aquells qui viuen de llurs rendes e patrimoni». Para ocupar su holganza les recomienda principalmente el cultivo de la gaya ciencia:

[...] la qual poden coninentment saber hòmens il·lustrats e en aquella adeltar-se e moltes vegades aconseguir-ne profit, car és fundada en rectòrica, per la qual, mescada ab saviesa [...] s'haja seguit gran honor e profit a moltes universitats e persones singulars.⁷¹

Todas estas consideraciones sirven para fundamentar el ruego real:

[...] en l'any present se faça rn aquesta ciutat semblant festa, e per consegüent en los anys esdevenidors, donant semblants joies que l'any passat foren donades als trobadors qui per llur ciència e bon enginy mills les mereixeran.

Esta carta real prueba el gran interés que tenía el rey en dar vida y esplendor a una fiesta que él mismo había instituido tres años antes, siguiendo el modelo de los Juegos Florales de Toulouse. Así fue. Herencia de la privilegiada y exquisita sociedad occitana, en el año 1323 siete trovadores —en realidad, ricos burgueses y banqueros— se reúnen a la sombra de un laurel, en un jardín del barrio de los Agustinos. En ese lugar constituyen el «Consistori de la Sobregaya Companhia del Gay Saber» con el objetivo de reavivar el ejercicio de la poesía trovadoresca, que había sufrido una enorme mengua a causa de la cruzada albigense. Por este motivo dirigen una carta a todos los trovadores de la «Langue d'Occ» en la que les animan a participar y ganar la «Violeta de fin aur», premio otorgado a la mejor composición, «per so, la joya li donem | d'aytal flor en senhal d'onor», costeadas por el Capítulo municipal. En 1393 Juan I concede a Lluís d'Averçó y Jaume Marc el poder establecer en Barcelona una academia de la Gaya Ciencia; seis años más tarde, el rey Martín les nombra mantenedores de la Gaya Ciencia en la ciudad, con todas las prerrogativas de las que gozan los occitanos.⁷² En Cataluña, desde el inicio, las joyas/premio son pagadas por la monarquía. En 1398 el Humano asignó una pensión de 45 florines de oro anuales para este fin.

71. Cita extraída de Montoliu 1959, p. 109.

72. Rubió 1908, vol. I, p. 385, y vol. II, doc. CCCLXV.

NOBLES BURGUESES, BURGUESES NOBLES

Tal como he señalado en la introducción al definir los objetivos, la imagen novecentista del vínculo nobleza-feudalismo-retraso, en contraposición al de burguesía–mundo urbano–prosperidad, se ha ido reproduciendo en el antagonismo historiográfico entre historia rural e historia urbana, antagonismo que rompimos años ha con la consideración conceptual de las relaciones campo-ciudad.⁷³ Ya entonces abogábamos por la necesidad de incorporación del mercado como elemento esencial para entender el feudalismo;⁷⁴ por insistir en que en pleno siglo XIV la renta señorial implica comercialización e incluso se insiere en las estrategias de los negocios. A pesar de ello, diferencias las hay, y los contemporáneos se percatan de ello.

En el *De regimine principum*, tratado filosófico-político compuesto por cuatro libros y atribuido a Tomás de Aquino, aún se mantiene, en parte, la idea tradicional de que los mercaderes son unos corruptores de las costumbres,⁷⁵ en especial si son extranjeros. Con ellos se pierde el sentido de la virtud, pues todo se transforma en objeto de comercio. Sombart,⁷⁶ al estudiar las fuentes del espíritu del capitalismo, resumió esta idea afirmando que la economía monetaria acostumbra al hombre a una contemplación del mundo puramente cuantitativa, con la que Aquino, es obvio, no comulgaba. En consecuencia, creía que era más oportuno que una ciudad se autoabasteciera, aunque, según puntualiza:

[Non] bisogna del tutto escludere dalla città i negozianti, poiché non facilmente è dato trovare un luogo, che abbondi di tutte le cose necessarie alla vita in guisa tale, da non aver bisogno di qualcosa importato da altrove, e perché l'abbondanza di quelle cose, che nello stesso luogo sovrabbondano, parimenti tornerebbe a molti dannosa, se non potessero trasportarsi altrove dai mercanti. Onde è necessario che una città perfetta usi con moderazione dei mercanti.⁷⁷

La figura del mercader es una de las que mayor importancia tienen en el *Decamerón*. Observan Ceserani y De Federicis⁷⁸ que, para Boccaccio, es el nuevo tipo social y representa el presente en el que viven el narrador y sus lectores. Su función sería la de expresar la ambigüedad y la problemática de ese presente.

73. Cuadrada 1990, pp. 161-185.

74. Bois 2000, pp. 196-199.

75. Cuadrada 2019; Juncosa 2018, pp. 436-439.

76. Sombart 1983, p. 249.

77. Aquino 1928, pp. 57-58.

78. Ceserani, De Federicis 1979, pp. 519-520.

Boccaccio no se limita a constatar los comportamientos del mercader, sino que diseña también su psicología, y pone en evidencia su miedo y su inseguridad interior. En la totalidad del *Decamerón* se halla una quincena de cuentos que narran historias que se desarrollan en un ambiente mercantil, y en otros se pueden percibir juicios y comportamientos significativos de dicha mentalidad. En el cuento de Andreuccio da Perugia —«giornata IV, novela 5»— es, quizá, donde se ve con mayor claridad la educación, a través de la dura experiencia de la vida, que conforma la mentalidad mercantil. Y empieza con una *captatio benevolentiae*, al no tratarse de gentes de alta condición:

La mia novella, graziose donne, non sarà di genti di sí alta condizione come costor furono de' quali Elissa ha raccontato, ma ella per avventura non sarà men pietosa: ed a ricordarmi di quella mi tira Messina poco innanzi ricordata, dove l'accidente avvenne.

Erano adunque in Messina tre giovani fratelli e mercatanti, ed assai ricchi uomini rimasi dopo la morte del padre loro, il quale fu da San Gimignano, ed avevano una loro sorella chiamata Lisabetta, giovane assai bella e costumata, la quale, che che se ne fosse cagione, ancora maritata non avevano. Ed avevano oltre a ciò questi tre fratelli in un lor fondaco un giovanetto pisano chiamato Lorenzo.⁷⁹

Cierto es que posteriormente, en el *Corbaccio*, escrito en 1354-1355 (o tal vez en 1366), Boccaccio emite una opinión muy negativa sobre la cultura surgida del intercambio económico. Recordemos que su padre, Boccaccino, desea que su hijo se convierta en mercader, según la costumbre familiar. Por ello decide llevarlo a Nápoles, donde el progenitor ejerce de agente de cambio para la compañía de los Bardi.⁸⁰ Allí se percata, muy pronto, de que su hijo se decanta por los estudios literarios. Explico esto porque, cuando Boccaccio opina sobre los mercaderes, no lo hace sin conocimiento de causa. Los signos de la crisis se reflejan en la obra satírica del *Corbaccio*, que se enlaza además con toda la tradición de la literatura misógina.⁸¹ El *Corbaccio* constituye, por lo tanto, una especie de retractación, si no en la vertiente autobiográfica, sí en la literaria, de Boccaccio, al menos en dos planos: el de las mujeres y el de los mercaderes.

La relación que Petrarca mantiene con la riqueza es ambigua solo en apariencia, pues si por una parte expone una opinión favorable sobre la nueva clase que la crea, por la otra lamenta el hecho de que a él le haya llegado sin esfuerzo, ya que por esa razón ha sido envidiado. En una carta escrita en 1355 a Neri Mo-

79. Boccaccio [1348] 1927, «Quinta giornata».

80. Branca 1977, pp. 114-116.

81. Boccaccio [1355] 1965.

rando,⁸² después de haberse entrevistado con el emperador Carlos de Bohemia, expresa en términos exaltados la potencia que el dinero ha adquirido en una sociedad que carece de fuertes valores espirituales. Todo se puede vender y comprar, la guerra o la paz, la libertad o la esclavitud, la fama o la santidad. A pesar de que el tono adolece de una cierta convencionalidad, no faltan las críticas mordaces a la situación concreta de aquel período, hasta el punto de que Sombart consideró que este texto era el que mejor mostraba literariamente la potencia del dinero en esa época.⁸³

En la Corona de Aragón, el monje franciscano Francesc Eiximenis, en el capítulo 33 del *Regiment de la cosa pública*⁸⁴ empieza un apartado que analiza, desde una óptica general, la distribución de los oficios en la ciudad. En este marco de referencia ubica el oficio del mercader, con tanta frecuencia maltratado por la teología medieval. Es muy evidente la importancia de esta figura en el equilibrio social y económico de la comunidad: «[els mercaders] són el tresor de la cosa pública [...] el braç de tot bon negoci i l'acompliment de tots els afers». Más aún: «Sense mercaders les comunitats cauen, els prínceps es tornen tirans». El elogio es convincente y parece sincero. El mercader, pues, es una figura clave del municipio medieval, porque sin él el engranaje social se oxida rápidamente: todos lo necesitan y todos se benefician de su trabajo. Eiximenis no solo destaca la capacidad de trabajo de los comerciantes, sino también —y esto es ya más significativo— su capacidad para hacer dinero, cosa que consiguen a pesar de que «tothom els roba i els furta». El minorita aprecia el enriquecimiento personal del mercader, lo que le permite ser generoso con las limosnas y lo convierte en el principal avalador de la *caritas*.

En cambio, el caballero es descrito por Chaucer en el *Prólogo general* como la persona de mayor prestigio social entre los peregrinos, aunque sus modales y vestimenta no sean pretenciosos. Se nos dice que ha participado en unas quince cruzadas en muchos países y que también ha luchado por un líder pagano contra otro. Sin embargo, aunque la lista de campañas, mencionada por Chaucer, es real, «and though it was perhaps just possible for one man to have been in them all, [it] is probably idealized», el retrato de Chaucer del caballero «is generally thought to show a man of unsullied ideals, though some see him as a mercenary»,⁸⁵ el cual va acompañado en su peregrinación por el escudero, su hijo de veinte años. La historia presenta temas y tropos típicos de la literatura caballeres-

82. Petrarca [1359] 2004, xx, 1.

83. Sombart 1983, pp. 248-249 y 325-326.

84. Eiximenis [1383] 2009; Juncosa 2018, pp. 447-449.

85. Murphy 1991, pp. 48-64.

ca, incluidos el amor cortesano y los dilemas éticos. Esta es una visión clásica de la aristocracia.

Al contrario, Eiximenis,⁸⁶ en las páginas que dedica al estudio de los estamentos, expresa de forma notable y significativa su actitud, francamente adversa a los aristócratas o generosos. Verdad es que reconoce la necesidad de la nobleza y el servicio que ella puede prestar a la sociedad. Sin embargo, la degeneración de las élites de su tiempo le lleva a juicios de gran severidad y aspereza. Observa: «de fet les ciutats avui no els volen [...] ans en Itàlia los foragiten de les ciutats e els persegueixen [...] per la falta de noblea e virtut». Si las ciudades los expulsan es porque son «fontes de pecat, [porque temen que] per llurs mals no els vinga damunt la ira de Déu», y porque los consideran «així com a dimonis especials enemics de la cosa pública». Y si las ciudades incautan sus bienes es para que «no els puixen noure», y si les derriban sus casas es «per tal que no puixen noure als ciutadans».

Considero que todas estas consideraciones sobre la nobleza y los nobles fueron inspiradas en el ejemplo de los grandes flagelos y calamidades públicas que las ciudades de la Italia de su tiempo hubieron de afrontar por las orgías y explosiones de orgullo, odio y ambición de los partidos en que estaban divididas las clases aristocráticas. Cosa que demostraría el gran conocimiento que tenía Eiximenis de la vida social y política de las urbes italianas de su tiempo. En cierta manera coincide también con Boccaccio, que, alarmado por los terribles efectos de la peste, critica ácidamente la actitud de los aristócratas, quienes han perdido los valores feudales que les exigían que dieran protección y socorro a sus vasallos. El abandono de sus responsabilidades favorece el ascenso social de estamentos menores. Adjetiva a los que huyen de insensibles, crueles y faltos de piedad, dado que compadecerse de las personas en apuros es una cualidad humana que todo hombre y mujer habrían de poseer.⁸⁷ De igual forma se expresaba Raimundo Lulio.⁸⁸

Si Déu ha donats uyls al menestral per ço que veja obrar, a l'home peccador ha donat uyls per ço que pusca plorar sos peccats, e si al cavayler ha donat lo cor per què sie cambra on stie la nobilitat de son coratge, el cavayler qui és en sa força e en son honoradament à donat cor per ço que y sie pietat de mercè a judar e a salvar e a guardar aquells qui leven los uyls ab plors e lurs cors ab esperança als cavaylers, que los ajuden e-ls defenen, e lur donen a lurs necessitats. On, cavayler qui no haja ulls ab què veja

86. Eiximenis [1385-1392].

87. Boccaccio [1348] 1927, «Introduzione».

88. Llull [c. 1275] 1988, pp. 181-182.

los despoderats, ni à cor ab què pens lurs necessitats, no és ver cavayler ni no és en l'orde de cavaylaria; cor tant és alta cosa e nobla cavaylaria, que tots aqueyls qui són absegats e han vil coratge gita de son orde e de son benifet.

En el *Dotzè*, el franciscano dedica unas páginas a la caballería y al arte militar en general, y Torras i Bages⁸⁹ hizo de la exposición de Eiximenis un breve análisis y afirmó que este había escrito un verdadero tratado de arte militar, en todas sus perspectivas: cuenta cómo se han de dar las batallas, cómo se han de sitiar las ciudades, cómo han de dirimirse los combates navales. Habla *in extenso* de las reglas que hay que seguir para evitar y extinguir las plagas de la guerra, los remedios existentes contra moscas, pulgas, piojos y chinches, además de los útiles contra el reuma y el dolor de muelas. Hace una descripción minuciosa de los arneses militares y de las reglas de la táctica. Cuando se ocupa de la fabricación de las armas, muestra su grandísimo interés por las artes ocultas. Dice que han de ser realizadas en circunstancias especiales, porque «certa cosa és que espasa constellada e armes feites en certa constellació donen e procuren ardiment e fortalea de cor a aquells que les dites armes porten».

Otro de los tópicos de la historiografía catalana es el del ennoblecimiento de los mercaderes a partir del siglo xv, que se habría acrecentado en los siguientes. Ello ha contrapuesto el dinamismo de los hombres de negocios a los rentistas, a los que se les culpa del declive económico del Cuatrocientos, la crisis, el conflicto remensa y la guerra civil. Juliá Viñamata,⁹⁰ después del análisis de la riqueza de los barceloneses a principios del Trescientos a partir del vaciado de sus testamentos, señaló que la estratificación de la ciudadanía en manos —«mà major, mà mitjana, mà menor»— sobre la base de la fortuna y la actividad profesional de sus miembros le parecía muy acertada. Comparando las disposiciones emitidas ante el temor a morir «ab intestato», veía que no existía diferencia alguna entre las familias burguesas —Llull, Malla, Vallseca, Durfort, Ricard, Fivaller, Grony— y los *milites* —Tort, Viladecavalls, Vilaragut, Centelles, Sarrià o Torrelles—. El primer grupo venía desarrollando sus actividades comerciales de generación en generación y conseguía la riqueza necesaria para comprar feudos y percibir rentas que consuetudinariamente poseía la aristocracia. Y el segundo, en su mayoría, heredaba un patrimonio de sus ancestros. Añade que los nobles conforman un círculo pasivo «que se define por su escasa participación en los sectores productivos». En este punto también se han de introducir matices nada desdeñables.

Vuelvo a la documentación de archivo.

89. Torras 1984, p. 540.

90. Juliá 1992, p. 8.

Uno de los mecanismos del intento de ascenso social llevado a cabo por las familias de potentes y ricos mercaderes es el de casar sus hijas con miembros de la pequeña nobleza, desde tiempos muy tempranos. Y cuanto más suben en poder y fortuna, más elevado será, asimismo, el nivel aristocrático codiciado. Muchos años ha, en mi tesis doctoral, capté estas estrategias. Muestra de ello es el árbol genealógico del linaje Sant Vicenç, pues en él se comprueban con facilidad enlaces con ricas familias barcelonesas, desde finales del siglo XII: Marcús, Grony, Desvilar, Espiells.⁹¹

Igualmente se comporta Jaume de Manresa, ciudadano de Barcelona, quien realiza una donación «inter vivos» a su hija Constança, que se casa con Marc de Castellcir,⁹² caballero. Aquí me encuentro, de nuevo, con la constatación de migraciones campo-ciudad, desde los siglos XII-XIII, de las que tantos linajes mercantiles pujantes encuentran sus orígenes —Llull, Durfort, Mataró,⁹³ Banyeres, Gualbes...—. Los Manresa son otro ejemplo, tal como el documento de dote de Constança trasluce:⁹⁴ Jaume dona a su hija su casa de Rober, en Sant Esteve de Palaudàries (Vallès Oriental),⁹⁵ y la tercera parte del diezmo de la parroquia, más otros censos y derechos:

[...] per liberum et franchum alodium Totam domum meam vocatam de Roberio [...] et terciam partem [...] debeo et levo in decimo dite parrochie [...] quam terciam partem teneo in feudo pro domino Episcopo Barchinone [...] totum meum honorem vocato de Viaplana [...] in parrochia Sancti Iuliani de Lissano superiori [...] decimo Sancti Muci de Canoves, dicte diocesi et in fabrica ipsius loci [...] in decimo Sancte Columbe de Meserata [...] in fabrica de Corrono superiori [...] sub dominio dicti venerabilis Simonis de Pulcro loco, militis [...]. Quendam mansum cum hominibus et feminis eiusdem, vocatum den Garriga [...] de parrochia Sancti Stephani de Parietibus [...] quem mansum ego teneo per Franciscum de Turri.

91. Cuadrada 1988a, pp. 392-393.

92. El castillo de Castellcir (Moianés) está documentado desde el año 1014, primero con vínculos con el monasterio de Sant Benet de Bages y, a partir de 1120, con el de Santa María de l'Estany. En 1294 el castillo es asaltado por las tropas del rey Jaime el Justo, secuela de los enfrentamientos entre los Montcada y el obispo de Vic, en 1299 Gilabert de Castellcir es excomulgado por el asesinato de un canónico vicense y las heridas infligidas a dos clérigos. En el siglo XIV sus enemigos son los Centelles, hasta el juramento de fidelidad prestado por Marc de Castellcir a Eimeric de Centelles. El linaje se extingue con la peste negra (*cf.* Anglada, Bolós, Pladevall 1991).

93. Cuadrada 1988b, pp. 55-58.

94. AMSMB, 7-2-17 (B-8).

95. Sant Esteve de Palaudàries se encuentra a una distancia, en línea recta, de unos 20 km de Castellcir.

Más arriba he citado a Bertran de Llor como ejemplo de renovación de feudo y la consecuente obligación de reiterar el acto de homenaje. El mismo año, 1323, su hijo Bertranet de Llor otorga el instrumento de recepción de dote a su esposa Sibilla, hija del consejero y juez real barcelonés Pere de Castlarí.⁹⁶ Recibe de ella 13.500 sueldos, a los que hace el aumento de 6.750.

El 21 de marzo de 1420, se firman los capítulos matrimoniales entre Ramon Samsó y Violant Bertran. Por parte del novio se encuentran Ramon Samsó, ciudadano de Gerona, y su esposa, Arnau; así como Narcís Miquel y Arnau Terrades, mercader y ciudadano de Barcelona. Por la de la novia, Caterina, viuda del caballero Francisco Bertran, y Antonio Bertran hijo. Los gerundenses declaran que legan a Ramon el manso Rafart y 10.000 sueldos, a Violant le dan morabetinos o rentas en la villa de Reus, que suelen rendir 15 libras y 5 sueldos, «poch mes o menys», más 1 libra y 19 sueldos; de rentas no cabrevadas, 2 libras 5 sueldos; de bobaje y otros derechos, 6 sueldos; y tierras en la villa y territorio, lo que hay que sumar a un capital de 12.600 sueldos de moneda barcelonesa de terno.

El mismo año se acuerda el enlace matrimonial entre Arnau de Llupiá, caballero domiciliado en el lugar de Clairá, lugarteniente del gobernador del Rosellón, y Florença, viuda del doncel Guillem sa Portella. Por ella actúa Guillem Vola, mercader —su hermano—. Me encuentro aquí con uno de esos raros casamientos por amor. En efecto, se establece la dote y el esponsalicio, además de la fecha de la boda, que tendrá lugar en el mes de julio, siempre y cuando Arnau obtenga la dispensa papal, imprescindible para anular su anterior vínculo con Marquesa, hija del caballero Francesc sa Ribera:

Primerament es concordat en les dites parts que en lo mes desus dit que la dita dissensacio apostolical axi largua e bastant sia obtenguda dins e per tot lo mes de juliol primer vinent que matrimoni se fassa per paraules de present.⁹⁷

En 1342 Galcerán Llull,⁹⁸ de la rama de los Llull de Sants, ya es caballero, más de un siglo antes del conocido Joan Llull «lo cavaller». En un recibo del 3 de noviembre de ese año, Miquel Puig, abad del monasterio de Santa Maria de Se-

96. Es uno de los embajadores de Juan II en el conflicto interno del reino de Mallorca a causa del matrimonio de Jaume de Mallorca, en 1325, con Pere Marc, Bernat de Fonollar y Domingo Biscarra (cf: Péquignot 2005, p. 280, n. 38). En 1330, Alfonso III nombra una comisión para dirimir el repartimiento de las aguas de los nuevos casales de molinos, formada por Pere de Castlarí, Pere de Palau, baile de Barcelona, y Jaume de Santacília, ciudadano (cf: Ortí 2000, p. 266).

97. Es una suposición. Podría responder también a otra causa, por ejemplo, a la esterilidad de la primera esposa. Si Florença es viuda con hijos favorece prever su capacidad fértil.

98. Cuadrada, Durán, Martínez-Giralt 2018, doc. 71, p. 54.

rrateix, benedictino, junto con el resto de los síndicos y procuradores de las Cortes Generales de Cataluña reunidas en Monzón, reconocen recibir de Galcerán, *miles*, 600 libras de moneda barcelonesa de terno por una venta a carta de gracia de un censal muerto de 600 sueldos de pensión anual. Era hijo de Guillem Llull —quien en 1289 compra la torre de Sants— y de Francesca; en 1327 establece en enfiteusis a su suegro, Jaume de Caldes,⁹⁹ en una casa con obrador y pozo en la calle Bufurn, cerca de Vilanova de la Mar,¹⁰⁰ y le transfiere la toma de posesión corporal;¹⁰¹ en 1341 él y Pericona, su esposa, son fiadores de los padres de ella, Jaume y Saurina, de 110 libras pagadoras en once años;¹⁰² en 1342 efectúa una insolutumdación¹⁰³ para devolver 110 libras que debe a su hermana Saurina y a su marido, Jaume de Caldes,¹⁰⁴ quienes se habían obligado a Ramón de Pinçac, mercader, por media rueda de molino de trigo, dote de Saurina, sito en el Casal del molino nuevo del Clot.¹⁰⁵ Este último documento nos indica el origen del linaje, mercader e inversor en molinería desde que llega a la Ciudad Condal. Desgraciadamente no puedo seguir su trayectoria mucho tiempo más, porque el 29 de junio de 1348 dicta testamento, lo que hace pensar en una muerte de peste.¹⁰⁶ El panorama es desalentador y nombra albaceas a Galcerán Carbó, a su sobrino —huérfano— Romeu Llull, y a sus tres hermanas: Francesca, viuda de Ramón Ricard; Saurineta, viuda de Jaume de Caldes; y Constança, viuda de Bernat Isern. Fácil es suponer que la plaga azotó a la familia. Galcerán Llull ordena vender todos sus bienes, muebles e inmuebles, «erogandi amore domini dei et pro anima mea in piis causis». El miedo apocalíptico está presente. Existe, además, la urgen-

99. Los Caldes se encuentran entre algo más de la decena de linajes más ricos, influyentes y emprendedores de la ciudad de Barcelona desde mediados del siglo XIII (Batlle, 1982). En 1339 Jaume de Caldes padre es miembro del gobierno de la Ciudad Condal (*cf.*: Mutgé 2005, p. 389). En la reforma urbanística realizada en el siglo XIV en el barrio de la Ribera, bajo el *rec comtal* se crearon dos plazas —*pla* o *camp* d'en Llull y la *plaça* dels Oms—. Entre la calle de Bonaire y la plaza se trazó una serie de calles perpendiculares al mar, de las que resalta con amplitud mayor la calle d'en Caldes (*cf.*: García Espuche 2007, p. 39). Según la descripción de la parroquia de Santa María del Mar, de 1426, distribuida en 25 manzanas, se lee en el f. 5 la noticia anterior sobre la calle de Caldes Maior (*cf.*: Riu 1991, p. 174).

100. Cuadrada, Durán, Martínez-Giralt 2018, doc. 50, p. 49.

101. *Ibidem*, doc. 54, p. 50.

102. *Ibidem*, doc. 68, p. 53.

103. Neologismo notarial que equivale a «dación en pago» (del latín *datio in solutum*) o cumplimiento de una obligación entregando una cosa en lugar de la estrictamente debida. Requiere la conformidad del acreedor, o bien que sea el único medio de satisfacer la deuda.

104. Lo cual nos demuestra la práctica de los matrimonios dobles entre hermanos: Galcerán con Pericona, hija de Jaume de Caldes, y Jaume de Caldes hijo con Saurina, hermana de Galcerán.

105. Cuadrada, Durán, Martínez-Giralt 2018, doc. 69, p. 54.

106. *Ibidem*, doc. 73, p. 55.

cia en testar y la incertidumbre del sepelio, al no indicar el lugar de sepultura... Y tendremos que esperar hasta el primer tercio del siglo xv para encontrar a otro miembro de la familia ennoblecido.¹⁰⁷

El testamento de Isabel, esposa de Joan Llull, en 1402,¹⁰⁸ nos ilustra sobre la íntima relación entre la alta burguesía, la administración real y la pequeña nobleza, cada una de ellas representada en un tío de Isabel, a la cual se ha de añadir la Iglesia: en él están todos los poderes, laicos y eclesiásticos. Elige de albaceas «honorabiles Petrum de de Sancto Clemente, Consiliari domini Regis et sue Curie, Magistrum Racionalem; Johanem de Gualbis et Arnaldum Guillelmum Pastoris, militem, avunculos meos, ac discretum Bernardum Volo, presbiterum beneficiatum in Ecclesia Sancti Jacobi dicte Civitatis».

La no diferencia entre la pequeña aristocracia y la rica burguesía es también palpable. Así nos lo demuestra en 1427 María,¹⁰⁹ esposa de Galcerán Carbó, ciudadano de Barcelona, que había estado casada en primeras nupcias con Jaume de Roudors, doncel domiciliado en Caldes de Montbui. Un año después, Pere Basset,¹¹⁰ doctor en leyes y consejero real, entrega a Joan Teixera, notario por autoridad real, su testamento y última voluntad para que lo valide y publique. Escoge como primeros albaceas a sus dos yernos: Emmanuel Icart y Bertran de Montpaulau, ambos caballeros. Esta coexistencia de nobles y ciudadanos honrados será cada vez más frecuente.

Otra evidencia, en los hermanos Savall, en 1433:¹¹¹ Caterina es viuda del caballero Pere Marlès, Ramon es ciudadano de Barcelona e Isabel Joana está casada con Joan Llull, también ciudadano de Barcelona —es el del Born—, pero en la misma época otro Joan, de otra rama del linaje, ya es Joan Llull «lo cavaller», como hemos visto anteriormente. La endogamia es un clásico en este y otros linajes. Así, no es extraño encontrar, en 1456,¹¹² los capítulos matrimoniales pactados entre Romeu Joan Llull, ciudadano de Barcelona, y Violant, hija del caballero Llull.

Joan d'Argentona,¹¹³ doncel, está casado con Elionor, hija de Joan de Vallsera, mercader; Serena, viuda de Joan de Gualbes, testa en 1458,¹¹⁴ y entre los albaceas se encuentra su yerno Antic Ferrer, caballero; Joana, una de las herma-

107. AMSMB, C2-F2-15; el rey Alfonso confirma los alodios de Vilamajor a Joan Llull, caballero.

108. AMSMB, 1-29-28 (C-11).

109. AMSMB, 1-52-22 (E-3).

110. AMSMB, 1-38-9 (E-5).

111. AMSMB, C1-F2-15.

112. AMSMB, C1-F3-30.

113. AMSMB, 11-2-1 (A-5).

114. AMSMB, 1-54-41 (D-5).

nas, hijas de Berenguer Montmany, licenciado en leyes, declara, en 1459,¹¹⁵ ser dos veces viuda: en primeras nupcias, de Lleonard de Doni, mercader ciudadano de Barcelona y, en segundas, de Lleonard de Vallseca, caballero; Eufrasina, a su vez, en 1460,¹¹⁶ hija y heredera de Joan Fivaller y nieta de Pere de Font, mercader, es viuda del honorable caballero Bernat Terreny... Y los ejemplos irían multiplicándose.

Otro testamento, de 1437, es el de Galcerán de Pinós y de Milany, señor de las baronías de Milany (obispado de Vic) y de La Portella (obispado de Urgel), de los castillos de Tudela y Cartellá, de la casa de Grions (obispado de Gerona), o sea, que se trata de un noble de mayor alcurnia que los citados antes. Era hijo de Bernat Galcerán de Pinós, vizconde de Illa y de Canet, y de Sança, ambos ya difuntos cuando él dicta sus últimas voluntades. Nombra albaceas a su hermano Bernat Galcerán, caballero, vizconde de Illa y de Canet; a su hermana Francesca de Cardona, a los abades de los monasterios de Ripoll y de Sant Joan de les Abadesses, y a su hermana Constança, casada con Pere Ballester, ciudadano de Barcelona, un burgués importante.

Todos estos ejemplos inciden en la imbricación de la pequeña nobleza con las familias de funcionarios reales, altos cargos de la administración y ciudadanos honrados. Ello muestra la gran versatilidad de acción de estos estratos sociales de élite. Además, no existe impedimento en la dedicación a los negocios mercantiles o financieros. De esta guisa los encuentro invirtiendo en comandas, solicitando préstamos a interés, girando letras de cambio o financiando sociedades. Tampoco resulta nada nuevo, pues hace ya muchos años que señalé, como arquetipo, las actividades de Jacme Pere Gener en el siglo xv.¹¹⁷ En su libro de *Deu e Deig de mi*, Jacme Pere Giner se hallaban gran parte de estas actividades, junto con cuentas domésticas o asientos relativos a altas finanzas internacionales, derivadas de su ejercicio de protonotario de la reina María.

LOS GUALBES

Esta tercera parte de mi exposición se refiere a una de las ramas del linaje barcelonés de los Gualbes, una familia estudiada en un principio por Teresa García Panadés en su tesis de licenciatura,¹¹⁸ y ampliada por Carme Batlle en varias apor-

115. AMSMB, 1-76-21 (B-12).

116. AMSMB, 1-59-11 (A-12).

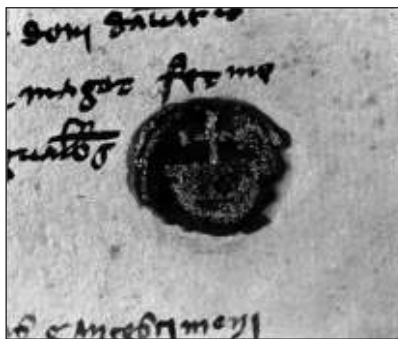
117. Cuadrada 1992, pp. 299-319.

118. García Panadés, 1977.

taciones, de las que tomo en consideración la última.¹¹⁹ Es demostrativo visualizar los dos árboles genealógicos que aportan ambas historiadoras para entender de forma rápida la línea del linaje que voy a analizar, no atendida con anterioridad, salvo la breve mención que se halla en la tesis reciente de Roger Benito.¹²⁰

En el primer árbol marco a Ferrer de Gualbes, mercader y pañero, objeto de estudio de García Panadés. En el segundo resalto a Bernat de Gualbes, hijo de Bernat, de quien Carmen Batlle no ofrece descendencia y al cual coloco como primer individuo relevante del árbol que he reconstruido a partir de la documentación conservada en el Archivo de los Marqueses de Santa María de Barberá. En este tercer árbol señalo con asterisco los miembros del linaje que son caballeros. Diferencio, asimismo, los hijos del primer matrimonio de Bernat: Bernat, Constança y Bartomeu; y los del segundo: Ferreró, Joanet, Antonet y Elionor, citados con el diminutivo en el testamento paterno, hecho que nos indica su temprana edad en el momento de la muerte de su padre.

Bernat de Gualbes I, mercader, es hijo de Ferrer de Gualbes (casado con Valença de Terrades), pañero, y hermano de Jaume, también pañero (casado con Serena de Rovira). Ambos aparecen en los árboles de García Panadés y Batlle. El sello del Bernat mercader es el de la imagen que sigue.



Sello de la Compañía de Bernat de Gualbes, año 1374 (*Archivo de la Corona de Aragón, Colección Sigilográfica I/319*). Sello de placa que figura al pie de un albarán otorgado por el procurador de Bernat de Gualbes, mercader y ciudadano de Barcelona, a favor del patrón y del escribano de la galera *Sent Johan Evangelista*, en Alejandría, el 16 de octubre de 1374. Representa una nave con una cruz.

119. Batlle 2007, pp. 51-133.

120. Benito 2018. Sus menciones provienen de los registros del Fondo de pergaminos (parcial) del AMSMB, unos años *on line*.

Bernat de Gualbes II es consejero del Consejo de Ciento en 1374, 1375, 1395, 1396 y 1397. Jurista, doctor en Derecho Civil y canónico, tal vez por la Universidad de Bolonia. Embajador de la ciudad en el Cisma de Occidente en 1395, y abogado municipal en 1396 y 1397. En 1396 es abogado fiscal del proceso que juzgó los cargos de corrupción y malversación de diferentes cortesanos de Juan I. Al año siguiente recibe, del rey, el nombramiento de asesor de la gobernación de los condados de Rosellón y Cerdaña, y paralelamente asesoró al baile general de Cataluña sobre cómo se debía recuperar el patrimonio real alienado en los reinados anteriores; en 1398 se le elige juez de primera apelación del Rosellón y Vallespir, y de segunda apelación en la Cerdaña, Conflent y Capcir. En 1405 los consejeros de Barcelona lo envían de embajador al rey Martín, en Perpiñán, para tratar de solucionar el conflicto de las marcas;¹²¹ el mes siguiente es embajador ante Carlos VI de Francia, Luis de Nápoles y el rey de Castilla Enrique III; en 1407 lo es ante el papa Gregorio XII. Fue consejero segundo entre 1404 y 1405, y *conseller en cap* en 1408. Lleva a cabo diversas misiones sobre el Cisma de Occidente por orden del rey Martín y el papa Benedicto XIII de Aviñón, entre ellas, la de asistir al Concilio de Pisa en 1409. En el interregno es nombrado compromisario en Caspe, donde se decanta por Fernando de Antequera —se dice que a causa de los intereses de los grandes mercaderes barceloneses en la lana castellana, cosa bien posible, dada su ascendencia familiar—. El nuevo monarca le nombra vicescanciller, y además es maestro racional y consejero real. En 1412-1413 preside y prorroga las Cortes de Barcelona;¹²² en 1422 dicta testamento.¹²³

Su hijo Bernat de Gualbes III aparece en repetidas ocasiones en el *Llibre de les solemnitats* elegido por los consejeros como ordenador de la procesión de Corpus, en 1424, 1425, 1428 y 1429, «ordonats a portar e de fet portaren brandons blancs denant lo sagrat Cors de Jhesuxpist lo jorn de la sua feste...».¹²⁴ También lo encuentro en el torneo relatado más arriba, los *aventurers* contra los que el rey rompe lanzas y hace cabalgadas. Participa asimismo en la cena y los festejos ofrecidos por el monarca para clausurar el torneo:

E baix en la sala gran, fou apparellat sollemnament a sopar, e foren convidats de part del senyor rey e soparen en la dita sala tots los dits aventurers [...]. E en les altres

121. En 1412 Bernat de Gualbes y Bernat sa Closa, nuncios de la ciudad de Barcelona, ceden a los consejeros los derechos de las marcas o represalias, a razón de 3 dineros por libra (AMSMB, 1-75-46 [E-5]).

122. Batlle 2007, pp. 70-71.

123. AMSMB, 1-58-13 (E-4).

124. Duran, Sanabre (eds.) 1930, vol. 1, p. 41.

taules foren collocats los aventurers ensemps ab molts altres cavallers e gentils homens e ciutadans. E après del dit sopar, se seguí solemna collació e moltes danças e altres solaços en la cambra de parament del dit senyor rey.¹²⁵

Mi personaje, Ferrer de Gualbes (c. 1415 – c. 1453), hermano de Bernat III, ya es caballero en 1434. Resulta de especial interés, por lo inédita que resulta la documentación de archivo que hemos localizado, la relativa al burdel de Viladalls, en Barcelona. En 1438 alquila a Joan de Vic y a Caterina, hosteleros y socios principales, junto con Pere Bellit, barbero, y Pere Puig, agricultor, ciudadanos de Barcelona, por dos años, un hostel con sus derechos. El precio del alquiler es de 18 libras barcelonesas mensuales, 9 a mitad de mes y 9 más a fin de mes.¹²⁶ Desde unos años antes ha comprado patios, casas, censales, obradores y tierras.¹²⁷ En 1446, Ferrer de Gualbes, Joan de Camós, Elionor Terrera y Narcís Mujal, señores útiles de los burdeles de Viladalls y Volta d'en Torra, piden al rey, Alfonso el Magnánimo, la ratificación del privilegio que habían recibido, según el cual no se permitía a ninguna mujer pública vivir o trabajar fuera de las mancebías.¹²⁸ Resalto que el interés de estos ricos ciudadanos por el burdel no es ningún acto peyorativo o inmoral para la época. En primer lugar, porque la prostitución está considerada como un mal menor y la solución para paliar otros mucho peores; en segundo lugar, porque los prostíbulos son un negocio rentable —de ahí el largo litigio contra las *cantoneres*—; y, por último, porque se entiende entonces como uno más de los recursos asistenciales que se incrementan como consecuencia del azote de la peste y demás epidemias.¹²⁹

Dos años después, en 1448, Ferrer de Gualbes firma una comanda mercantil con Joan de Burguí y su esposa Constança, sobre el lupanar de Viladalls.¹³⁰ Los acuerdos tomados son los que siguen:

125. *Ibidem*, p. 29.

126. AMSMB, 5.2.21.

127. AMSMB, 1-72-03 (B-1) (1434): un patio de cuatro canas y tres palmos de ancho, y cinco canas de largo, con una alberca y comedora en una callejuela cerca de la calle de na Quintar, cerca de Viladalls, a Berenguer de Gaver; AMSMB, 1-55-23 (D-1) (1434): un censo sobre unas casas de la calle de Còdols o Viladalls, a Bernat sa Roca, pañero; AMSMB, 1-67-24 (B-9) (1434): una casa de tres pisos en la calle Viladalls a Berenguer de Gaver; AMSMB, 1-73-11 (B-4) (1434): un obrador y una pieza de tierra a Berenguer de Gaver.

128. AMSMB, 41-1-04 (B-8) (1446). Sobre los demás señores y señoras propietarios de los burdeles, véase: Benito 2018.

129. Cuadrada 2015, pp. 323-364; 2009, pp. 177-190.

130. AMSMB, 5.2.16 (2) (1448).

1. Encomiendan hostel, cosas y bienes, desde el 30 de junio, para un año.
2. Joan de Burguí anotará las mujeres que estarán allí cada día, y cada sábado pasará cuentas a F. de Gualbes o a quien él decida.
3. Los cónyuges no tomarán nada de lo encomendado, y sus ganancias serán en pan, vino, luz y candelas.
4. Por los 6 dineros que reciben para cambiar las sábanas, serán ellos, marido y mujer, los que se encargarán de las coladas de sábanas y colchas.
5. Prometen no meter colchas, mantas o sábanas en las camas grandes o pequeñas de las mujeres.
6. Convienen no poder alquilar ni camas ni habitaciones a ningún hombre.

Acaba la comanda como cualquier otra,¹³¹ con las mismas cláusulas notariales, juramento e incluso prestación de homenaje, «dit Johan de mans e de bocha, e la dita Costance de mans, segons ús e costum».

En 1452 Ferrer dicta testamento, manda ser enterrado en Santa Maria del Mar, «en lo vas o carner» «del meu linatge appellat dels Galbes». Deja 10 sueldos a cada escudero, maestro, «altre companya e macips»; lega a su esposa Beatriu 1.000 florines que le corresponden por su dote, según consta en las cartas nupciales, y la nombra «dona poderosa e usufructuaria» de todos sus bienes.¹³² Ella se ocupa del registro del burdel barcelonés de Viladalls,¹³³ empezado un lunes, 29 de mayo de 1457. Beatriu de Gualbes encomienda a Joan Casademunt, bolsero, habitante de Barcelona, y a Catalina Quilecanes, su madre, un hostel y casitas con rampas, donde se encuentran los bienes que se registran más adelante. El jueves, 9 de junio, Joan de Vic, hostelero y ciudadano de Barcelona, presta juramento a Beatriu de Gualbes y a Bartomeu Teixidor, estudiante de artes, confesando que lo que poseía lo tenía por la señora Caterina de Jahent y por Joan de Algezira, antes escriba y ahora hostelero. A continuación, se pasa a anotar lo que se encuentra en el burdel, habitación por habitación. Se cuentan 19 estancias, y de algunas se indica su ubicación:

...contigua a la porta del carreró vers lo mur...
...contigua a la propdita...
...de dues portes del cap de la plaseta...
...contigua aprop la dita...

131. Cuadrada, López 1992, pp. 67-92.

132. AMSMB, 1-70-30 (A-1). Es un pergamino con marcadas señales de pliegues, con escritura muy gastada, cosa que nos indica que fue utilizado y llevado de un sitio a otro con intensidad.

133. AMSMB, 5.2.16 (5) (1457).

Del juramento a la compañía

...contigua de tres portes a la prop dita...
...primera cambra del cap del rench del mig...
...cambra del rench de la part de l'ostall...
...prop lo portall maior...
...reracambre del rench...
...cambre del rench amunt stà la d'en Vas...
...cambres de l'indrant de l'hostal...
...cambra qui stà al carer al mig de Viladais...
...cambre dell costat...
...cambre sagüent...
...cambre contigua qui va vers l'altre, e ix al carer...
...cambre contigua qui ix a l'ayre...
...qui és en lo pasater dell capdemunt de l'hostal...
...qui és al capdemunt de la part de l'hostal...
...del cap qui és en lo rench del mig...

Además, hay estancias para otros usos: en el comedor del hostel se registra que hay «una taula largue», dos bancos largos y un cubo de hierro del pozo con su polea; hay también habitaciones para los mozos; un escritorio pequeño con una mesa y un banco chiquitos. Compruebo asimismo la existencia del hostel y las casas adyacentes: «cassa de baix del dit ostall... cassa altra de l'ostaler... cassa bax de l'hostal devers sol ixent...».

En cada habitación se apuntan las camas, especificando el número de tablas de cada una —de cinco, cuatro— y si son grandes o pequeñas, Además se consignan los otros muebles que hay en cada estancia, mesitas y bancos. Se lista también la ropa de cama: sábanas, largueros, colchas, mantas y cubrecamas, indicando el tipo de tela —cañamazo, buriel, tela basta, fustán, cotonía—, los colchones y colchonetas rellenos de paja, lana o pluma; y los colores de las telas rayadas: azules y rojas, amarillas y grises, azules y blancas, grises y azules, blancas y grises, rojas, blancas y rojas, de diversos colores. Se escribe si hay cortinajes y se detallan: «I cortinatge de tres pessas e en lo sobracel pintades [...] un cortinatge de IIII pessas ab dames e imatges [...] tres cortinatges nous de canemàs negre ab bastons e algunes altres fullatges...». Como se ve, se hace constar si los enseres son nuevos, viejos, usados o si están rotos. Se especifica si las camas pequeñas están cubiertas o no.

Al final del escrito se procede a la suma «de la robe de ll'hostal»:

Primo XVIII lits	Item, travessers } XIII I anà hu a cassa
Item, VIII flasades	Item, banchs } XVII
Item, més II flasades } XIII	Item, teuletetes } VIII
Item, més II altres flasades	
Item, una altra fora dell } I	
Inventari	
Item, cubertors III } III	
Item, matalafs XVIII } XIX	
Item, lensols VIII parels	
Item, III parels de lensols } XIII	
Item, II altres parels fora l'inventari II	
XV parels	
Item, cortinatges VII	
Item, III cortinatges nous } XI	
Item, un cortinatge de drap	
fore inventari	
Item, flasedetes VIII	
Item, una altra flasedeta gran } XI	
Item, més II flasedetes.	

Un año más tarde, en 1458, Beatriu y su hijo Ferrer, doncel, reciben la posesión corporal de los censos y partes censales en casas, hostales, obradores, huertos y derechos en Viladays: «Et in signum realis posesionis tradite de premissis unum denarium Barchinonense insolutum prorate». ¹³⁴ Beatriu Carbó continuará, desde la muerte de Ferrer de Gualbes (c. 1452) hasta la suya (c. 1461) ejerciendo una continua e intensa actividad en todos los asuntos de su marido: invierte en comandas, concede préstamos, compra censales y violarios, gestiona el burdel y otras propiedades, compra, vende y controla el mercado financiero y crediticio. Imposible no recordar las iniciativas de su contemporánea, Caterina Lull Sabastida ¹³⁵ y las de otras viudas emprendedoras, con independencia de su pertenencia

134. AMSMB, C2-F14-49.

135. Colesanti 2003-2004; 2008.

o no a la aristocracia,¹³⁶ aunque algunas, como nuestras Caterina y Beatriu, se encuentran en esta franja social común, objeto de mis pensamientos.

CONCLUSIÓN

Hemos visto, a lo largo de mi exposición, la poca distancia existente entre la encumbrada burguesía y la pequeña nobleza, tanto por lo que respecta a los vínculos entre linajes y familias vía matrimonial, desarrollo y administración de cargos reales, patrimonios señoriales, altas finanzas y ganancias crediticias, como por la participación en actos y ceremonias. El encontrarlos juntos en situaciones o eventos sacralizados me sugiere la voluntad, de unos y otros, en dar continuidad a un orden y a un sistema de dominación social. Ejemplo lo tenemos en los torneos y fiestas de carácter caballeresco, actos propios de exaltación de una ideología glorificadora y cohesionadora de las élites. Cuando en ellos vemos la mezcla de elementos procedentes de los ricos ciudadanos y la primera aristocracia, nos encontramos, sin lugar a dudas, ante una simbiosis relevante.

Sin embargo, cabría analizar aún con mayor precisión parentelas y estirpes. Un cometido de estas características excedería, y con mucho, la economía de espacio y el tema de reflexión correspondiente a este Congreso. De todas formas, con lo estudiado hasta aquí, pienso factible proponer nuevas vías de investigación capaces de aportar más luces sobre los grupos sociales de élite de la Baja Edad Media y su responsabilidad en los tiempos de crisis. En primer lugar, se habría de delimitar con mayor sutileza la evolución y/o desaparición de linajes, sea por absorción en alcurnias mayores, sea por ruina o por muerte. Cabría, pues, saber con mejor exactitud hasta qué punto diezmó casas aristocráticas la peste negra en cada una de sus macabras apariciones. Reitero que, como argumenté en su momento, la incidencia de la epidemia contribuyó a un cambio notable de mentalidad. Ahora, además, se precisa fijar si dio un vuelco considerable en las descendencias nobiliarias.

Se hace igualmente necesario examinar los distintos niveles de fortuna de la aristocracia y sus variadas estrategias de supervivencia. Es obvio que existe una gradación interna y, con ella, diferentes tácticas de enriquecimiento y adquisición de poder. Más aún: cabe discernir si la clase pasiva y rentista fue la única y exclusivamente la de la más alta nobleza o la de notables ciudadanos, y hasta qué punto los caballeros presentaban modos de hacer mucho más dinámicos. Es un hecho que el endeudamiento es crónico en algunos estratos, y bueno sería fijar-

136. Comas 2012, pp. 240-243; Cuadrada, Lasheras, Marsal, Royo 2015, pp. 241-254.

los social y temporalmente,¹³⁷ para poder comparar cada caso particular con el conjunto.

Boccaccio dedica al mundo mercantil una atención preferente, no en vano de ahí proviene. Resalta la realidad, el cálculo prudente, el intercambio aventajado, el manejo cuidadoso del dinero, la acumulación de riqueza. La narrativa caballeresca ignoraba las bases materiales y económicas, mientras que Boccaccio se fundamenta en ellas. Es propenso a celebrar los valores burgueses de la iniciativa y del arte de la mercadería, donde, no obstante, cree que deben integrarse otras virtudes: generosidad, liberalidad, magnanimidad desinteresada, el gusto de las bellas formas del vivir señorial. En el autor, al lado de la representación del entorno mercantil se halla la nostalgia del mundo caballeresco, inspirado en los méritos de la cortesía. Entre estos dos polos, el pasado feudal y la realidad de los tráficcos y los negocios, no existe —en su opinión— un conflicto irresoluble, al contrario: el narrador se mueve dentro de la fusión de los dos órdenes de valores. Cree que la nueva verdad del dinero puede y debe conservar el gusto de la cortesía y del vivir espléndido. Esta fusión de valores pertenecientes a dos sistemas sociales distintos y a dos épocas diversas no es solo un sueño utópico de un intelectual, sino también un ambiente histórico experimentado directamente por el escritor. La nueva clase florentina, compuesta de grandes mercaderes y banqueros, siente la fascinación de la pasada cultura aristocrática y busca asimilar valores y estilos de comportamiento; por otro lado, la vieja nobleza de origen feudal se ha integrado ya en el nuevo orden.

Boccaccio es, pues, el cronista que, gracias a su experiencia dual, recibida en el Nápoles cortesano y en la Florencia burguesa, ofrece la expresión completa de este proceso social, proyectándolo en las figuras arquetípicas que habitan sus novelas. Esta constatación de la interrelación entre unos y otros, estos vasos comunicantes, es una realidad en la península italiana tardomedieval que, a mi entender, es susceptible de ser trasladada igualmente a las élites urbanas catalanas de ese tiempo.

137. El endeudamiento nobiliar y señorial fue apuntado en un inicio por Sánchez (1999, pp. 301-362). Otras referencias que tener en cuenta: Martínez-Giralt 2019; Galera 1999; 2009; Martí 2009; 2010; Bringué 1992-1993; 1993; Reixach 2012; Morelló 2007; 2008.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

- ALCOVER, Antoni Maria; MOLL, Francesc de Borja (eds.) (1993), *Diccionari català-valencià-balear: inventari lexicogràfic i etimològic de la llengua catalana en totes les seves formes literàries i dialectals*, Palma, Moll. Disponible en: <http://dcvb.iecat.net> (15/5/2019).
- AQUINO, Tomás de [1267] (1928), *De regimine principum* (trad. Joseph Mathis), Turín, Paravia.
- BOCCACCIO, Giovanni [1348] (1927), *Decameron* (ed. Aldo Francesco Massera), Bari, Laterza. Disponible en: <https://it.wikisource.org/wiki/Decameron> (15/5/2019).
- BOCCACCIO, Giovanni [1355] (1965), *Opere in versi. Corbaccio. Trattatello in laude di Dante. Prose latine. Epistole* (ed. Giorgio Ricci), Milán/Nápoles, Ricciardi.
- CARRERAS, Francesc; SCHWARZ, Frederic (eds.) (1892), *Manual de novells ardots: vulgarment apellat Dietari del antich Consell barceloní*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona.
- DURAN, Agustí; SANABRE, Josep (eds.) (1930), *Llibre de les solemnitats de Barcelona*, Barcelona, Institució Patxot.
- EIXIMENIS, Francesc [1383] (2009), *Regiment de la cosa pública* (ed. Josep Palomero), Valencia, Academia Valenciana de la Lengua.
- EIXIMENIS, Francesc [1385-1392]: *Dotzè del Crestià*. Disponible en: <http://bvpb.mcu.es/ca/consulta/registro.cmd?id=406442> (20/4/2019).
- GILABERT, Esteve; CARRERAS, Francesc; GUNYALONS, Bartomeu (eds.) (1912-1916), *Rúbriques de Bruniquer. Ceremonial dels magnífichs consellers y Regiment de la Ciutat de Barcelona*, Barcelona, Impr. d'Henrich.
- LLULL, Ramon [c. 1275] (1988), *Llibre de l'orde de cavalleria* (ed. Albert Soler i Llopart), Barcelona, Barcino.
- PETRARCA, Francesco [1359] (2004), «Epystole familiares», en *Opera omnia* (ed. P. Stoppelli), Roma, Lexis.
- RIQUER, Martí de (ed.) (1986), *Romanç de Tristany i Isolda*, Barcelona, Quaderns Crema.
- RUBIÓ, Antoni (1908), *Documents per a la Història de la Cultura Catalana Mig-aval*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans. Disponible en: <https://archive.org/details/documentsperlhioollucgoog/page/n9> (10/4/2019).
- SANS, Josep Maria (ed.) (1992), *Dietari o Llibre de jornades (1411-1484) de Jaume Safont*, Barcelona, Fundació Noguera.

Referencias bibliográficas

- ALTHOFF, Gerd; WITTHÖFT, Christiane (2003), «Les services symboliques entre dignité et contrainte», *Annales. Histoire. Sciences Sociales*, 6 (año 58), pp. 1293-1318. Disponible en: www.cairn.info/revue-Annales-2003-6-page-1293.htm# (Consulta: 4/6/2019).

- ANGLADA, Manuel; BOLÓS, Jordi; PLADEVALL, Antoni (1991), *Castell de Castellcir*, en *Catalunya romànica*. XVIII. *El Vallès Occidental*, Barcelona, Enciclopèdia Catalana.
- Bach, Antoni, et al. (1977), «Castell del Llor», en *El Segrià Les Garrigues El Pla d'Urgell La Segarra L'Urgell*, en *Catalunya romànica*, XXIV, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, p. 473.
- BATLLE, Carme (1982), «La burguesía de Barcelona a mediados del siglo XIII», en *Jaime I y su época, Actas del X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, IFC, pp. 7-19.
- BATLLE, Carme (1988), «La casa i els béns de Bernat Durfort, ciutadà de Barcelona, a la fi del segle XIII», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 9, pp. 9-51.
- BATLLE, Carme (2007), «Evolució d'una família de la Barcelona medieval: els Gualbes del segle XIV», en *«Llibre del Consell» de la ciutat de Barcelona. Segle XIV: les eleccions municipals*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 51-133.
- BECEIRO, Isabel (1994), «El escrito, la palabra y el gesto en las tomas de posesión señoriales», *Studia Historica. Historia Medieval*, 12, pp. 53-82.
- BENITO, Roger (2018), *La prostitució a la Barcelona baixmedieval (segles XIV-XV)*, Barcelona, Universidad de Barcelona, tesis doctoral inédita.
- BENSCH, Stephen P. (1995), *Barcelona and Its Rulers, 1096-1291*, Cambridge, Cambridge University Press.
- BOIS, Guy (2000), *La grande dépression médiévale: XIV^e-XV^e siècles. Le précédent d'une crise systémique*, Paris, Presses Universitaires de France.
- BRANCA, Vittore (1977), *Giovanni Boccaccio: profilo biografico*, Florencia, Sansoni.
- BRINGUÉ, Josep Maria (1992-1993), «Redelme, qüèstia i llibertats camperoles al comtat de Pallars (segles XIV-XV)», *Collegats. Anuari del Centre d'Estudis del Pallars*, 6, pp. 99-124.
- BRINGUÉ, Josep Maria (1993), «Comunitats, senyors i societat rural al Pallars Sobirà (segles XV-XVII)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 29/2, pp. 131-151. Disponible en: www.persee.fr/doc/casa_0076-230x_1993_num_29_2_2655 (Consulta: 6/6/2019).
- CARRERAS, Francesc (c. 1915), *Geografia general de Catalunya. La ciutat de Barcelona*, vol. 1, Barcelona, Establiment Editorial de Albert Martin.
- CESERANI, Remo; DE FEDERICIS, Lidia (1979), *Il materiale e l'immaginario*. Laboratorio di analisi dei testi e di lavoro critico, Turín, Loescher.
- COLESANTI, Gemma (2003-2004), «“Per la molt magnífica senyora e de mi cara jermana la senyora Catarina Çabastida en lo castell de la Brucola, en Sicilia”: Lettre di donne catalane del quattrocento», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 25, pp. 483-498.
- COLESANTI, Gemma (2008), *Una mujer de negocios catalana en la Sicilia del siglo XV: Caterina Lull i Sabastida. Estudio y edición de su libro maestro 1472-1472*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- COMAS, Mireia (2012), *Les dones soles a la Baixa Edat Mitjana: una lectura sobre la viduïtat*, Barcelona, Universidad de Barcelona, tesis doctoral inédita, [en línia] www.tdx.cat/handle/10803/82146 (Consulta: 6/6/2019).

- CUADRADA, Coral (1993), «Oci i diversió a les societats preindustrials: l'exemple català a la baixa edat mitjana», en *XI Jornades d'Estudis Històrics Locals. Espai i temps d'oci a la història*, Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Baleàrics, pp. 323-337.
- CUADRADA, Coral (1986), «Política italiana de Alfonso V de Aragón (1420-1442)», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 7-8, pp. 269-309.
- CUADRADA, Coral (1988a), *El Maresme medieval: hàbitat, economia i societat, segles X-XIV*, Mataró, Caixa d'Estalvis Laietana.
- CUADRADA, Coral (1988b), «Documentació medieval», *Fulls*, 33, pp. 55-58.
- CUADRADA, Coral (1990), «Sobre les relacions camp-ciutat a la Baixa Edat Mitjana: Barcelona i les comarques de l'entorn», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 11-12, pp. 161-185.
- CUADRADA, Coral (1991), «Els greuges del sacramental a les Corts catalanes (segles XIV-XV)», en *Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d'Història Institucional*, 28, 29 i 30 d'abril de 1988, Barcelona, Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura, pp. 208-216.
- CUADRADA, Coral (1992), «A la Mediterrània medieval: relacions financeres i comercials Barcelona-València (segle XV) segons un llibre de comptes», en *Lluís de Santàngel i el seu temps*, València, Fundació Alfons el Magnànim, pp. 299-319.
- CUADRADA, Coral (2009), *El llibre de la pesta*, Barcelona, Dalmau.
- CUADRADA, Coral (2015), «Historias de silencios: las palabras de las putas (siglos XV-XVI)», *Clio & Crimen*, 12, pp. 323-364.
- CUADRADA, Coral (2019), «Ensenyar l'art de la mercaderia medieval», *Millars*.
- CUADRADA, Coral; DURÁN, Daniel; MARTÍNEZ-GIRALT, Alejandro (2018), *El fons Llull de l'Arxiu dels Marquesos de Santa Maria de Barberà*, Tarragona, Publicacions URV. Disponible en: <http://llibres.urv.cat/index.php/purv/catalog/book/332> (6/6/2019).
- CUADRADA, Coral; LASHERAS, Ada; MARSAL, Roser; ROYO, Carlota (2015), *Oikonomia, cuidados, reproducción, producción*, Tarragona, Publicacions URV. Disponible en: www.publicacions.urv.cat/llibres-digital/antropologia-medica/11-antropologia-medica/527-oikonom%C3%ADa-cuidados-reproducci%C3%B3n-producci%C3%B3n (6/6/2019).
- CUADRADA, Coral; LÓPEZ, María Dolores (1992), «A la Mediterrània medieval: Les societats mercantils a la Corona d'Aragó (s. XIV)», *Universitas Tarraconensis*, 11, pp. 67-92.
- DÍAZ, Carles (2008), «Dels Sentmenat als Santcliment: les vendes de la casa de Badalona (1277-1280)», *Revista Anuari del Museu de Badalona*, 19, pp. 15-32.
- GALERA, Andreu (1999), «Endeutament i fiscalitat senyorial a la Catalunya del segle XV: el cas del comtat de Cardona (anys 1419-1433)», en *Fiscalidad real y finanzas urbanas en la Cataluña medieval*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 378-391.
- GALERA, Andreu (2009), «Endeutament censal, pressió fiscal i alçaments populars (el cas del comtat i la vall de Lord a mitjan segle XV)», en *La deuda pública en la Cataluña bajomedieval*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 309-331.

- GARCÍA ESPUCHE, Albert (2007), «Espais urbans de la gent de mar: Barcelona, segles XIV a XVIII», *Drassana: Revista del Museu Marítim*, 15, pp. 36-53.
- GARCÍA PANADÉS, Teresa (1977), *Una familia de ciudadanos honrados de Barcelona: los Gualbes*, Barcelona, Universidad de Barcelona, tesis de licenciatura inédita.
- GUENÉE, Bernard (1989), «*Non perjurabis*: serment et parjure en France sous Charles VI», *Journal des Savants*, 3-4, pp. 241-257.
- JULIÀ, José-Ramón (1992), «La riqueza de los barceloneses del primer tercio del siglo XIV a través de sus testamentos», *Miscel·lània de Textos Medievals*, 6, pp. 1-45.
- JUNCOSA, Eduard (2018), «El arte como medio de expresión del conflicto político. El tapiz de las potestades o de la buena vida», en *Comunicación y conflicto en la cultura política peninsular. Siglos XIII al XV*, Madrid, Sílex, pp. 421-456.
- LE GOFF, Jacques (1976), «Les gestes symboliques dans la vie sociale», en *Simboli e simbologia nell'Alto Medioevo*, Spoleto, vol. II, pp. 679-788. Disponible en: [https://urv.gtibib.net/menu_usuario.php?centro=\\$URVG&auth=%23GTMzgzNzA2M-jktTiwXNDM5](https://urv.gtibib.net/menu_usuario.php?centro=$URVG&auth=%23GTMzgzNzA2M-jktTiwXNDM5) (Consulta: 4/4/2019).
- MARTÍ, Albert (2009), «Endeutament censal i crisi financera en una vila senyorial: Castelló d'Empúries (1381-1393)», en *La deuda pública en la Cataluña bajomedieval*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 153-218.
- MARTÍ, Albert (2010), «Governar el deute en temps de crisi: Castelló d'Empúries (1386-1421)», *Anuario de Estudios Medievales*, 40/1, pp. 129-179. Disponible en: <http://estudiosmedievales.revistas.csic.es/index.php/estudiosmedievales/article/view/299/304> (Consulta: 6/6/2019).
- MARTÍNEZ-GIRALT, Alejandro (2015), «Bernat IV de Cabrera y la financiación de las compras de los castillos de Palafolls y Blanes (1382 – c. 1400)», en *Homenaje a Manuel Sánchez Martínez*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 529-552.
- MARTÍNEZ-GIRALT, Alejandro (2015), *Parentela aristocràtica, domini i projecció sociopolítica. Els vescomtes de Cabrera entre 1199 i 1423*, Gerona, Universitat de Girona, tesis doctoral inédita.
- MONTOLIU, Manuel de (1959), *Eiximenis. Turmeda o l'inici de l'humanisme a Catalunya: Bernat Metge*, Barcelona, Alpha.
- MORELLÓ, Jordi (2007), «Les universitats de la baronia de la Llacuna a la llum d'una concòrdia amb llurs creditors de l'any 1397», *Recull (Associació Cultural Baixa Segarra)*, 10, pp. 105-118. Disponible en: <http://digital.csic.es/bitstream/10261/54739/1/Morello-2007-Les%20universitats%20a%20la%20baronia%20de%20la%20Llacuna....pdf> (Consulta: 6/6/2019).
- MORELLÓ, Jordi (2008), *Municipis sota la senyoria dels creditors de censals: la gestió del deute públic a la baronia de la Llacuna (segle XV)*, Barcelona, Fundació Noguera.
- MURPHY, Michael (1991), «On Making an Edition of the *Canterbury tales* in Modern Spelling», *The Chaucer Review*, 26/1, pp. 48-64.
- MUTGÉ, Josefina (2005), «Els membres del govern municipal de Barcelona entre 1328 i 1339», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, pp. 379-401.

- ORTÍ, Pere (2000), *Renda i fiscalitat en una ciutat medieval: Barcelona, segles XII-XIV*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- PÉQUIGNOT, Stéphane (2005), «Enantar a tractar: L'entrée en négociation comme objet d'histoire. L'exemple de la diplomatie de Jacques II d'Aragon (1291-1327)», en *Negociar en la Edad Media: actas del Coloquio celebrado en Barcelona los días 14, 15 y 16 de octubre de 2004*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 265-300.
- PONS, Josep Maria (2006), *Reculls d'Història Jurídica Catalana*, Barcelona, Fundació Noguera.
- PRODI, Paolo (1992), *Il sacramento del potere. Il giuramento politico nella storia costituzionale dell'Occidente*, Bologna, Il Mulino.
- PUJOL, Marcel (2018), «Festes, banquets i rituals en la construcció naval catalana de la Baixa Edat Mitjana», *Anuario de Estudios Medievales*, 48/2, pp. 871-900.
- REIXACH, Albert (2012), «A mercè dels creditors: l'endeutament dels senyors de Santa Pau amb ciutadans de Girona a la primera meitat del segle xv», *Annals del Patronat d'Estudis Històrics d'Olot i Comarca*, 23, pp. 133-156. Disponible en: <http://digital.csic.es/bitstream/10261/103407/1/Reixach-2012-A%20MERC%C3%88%20DELS%20CREDITORS.pdf> (Consulta: 6/6/2019).
- RIU, Manuel (1991), «Les illes d'una parròquia urbana al segle xv. La demarcació de Santa Maria del Mar a Barcelona», *Universitas Tarraconensis*, 10, pp. 169-178.
- SÁNCHEZ, Manuel (1999), «Fiscalidad y finanzas de una villa señorial catalana: Castelló d'Empúries, 1381-1382», en *Fiscalidad real y finanzas urbanas en la Cataluña medieval*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 301-362. Disponible en: <http://digital.csic.es/bitstream/10261/35692/1/SanchezM.-Fiscalidad%20y%20finanzas...Castello%20d%27empuries...pdf> (Consulta: 6/6/2019).
- SOMBART, Werner (1983), *Il borghese, lo sviluppo e le fonti dello spirito capitalistico*, Milán, Longanesi.
- TORRAS, Josep [1892-1899] (1984), *Obres completes*, Barcelona, Abadía de Montserrat.